

# Contenidos

nº 07 - abril 2012

**Página 2**  
**Presentación**

**Página 3**  
**Saludo de Mons. Atilano Rodríguez Martínez,**  
**obispo encargado de la Sección del Menor de Pastoral Penitenciaria**

**Página 4**  
**Guía de centros y servicios de justicia juvenil en Andalucía**

**Página 38**  
**Fundamentación jurídica**



## Responsables del Departamento de Pastoral Penitenciaria y de la Sección de Menores



**Responsable de Pastoral Penitenciaria**  
**Mons. Juan José Omella Omella,**  
Obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño



**Responsable de Pastoral Penitenciaria**  
**Mons. Atilano Rodríguez Martínez**  
Obispo de Sigüenza-Guadalajara



**Director del Departamento**  
**P. José Sesma León,**  
mercedario



**Responsable de la Sección de Menores**  
**P. José Demetrio Narbona Santamaría,**  
terciario capuchino



## PRESENTACIÓN

### Introducción

#### Calentando motores

Apreciados hermanos en Cristo Resucitado, destinatarios de la voz del Espíritu para escuchar los gritos de nuestros adolescentes en conflicto social. Ellos reclaman voceros que defiendan sus derechos, les anuncien la Buena Nueva de Jesús, el amor de un Dios Padre de todos y la iluminación del Espíritu Santo en su derecho a creer. Desde su libertad religiosa piden nuestra presencia, para poder clarificar su situación personal, afectiva y social y una ayuda a su fe de poder poner su confianza en un Dios Misericordioso.

#### Relevos episcopales

Al finalizar el año 2010 Monseñor Juan José Omella, Obispo de Calahorra la Calzada, a propuesta de la Comisión de Acción Social de la Conferencia Episcopal se hizo cargo del Departamento de Pastoral Penitenciaria y dejó de atender la sección de la Pastoral del Menor en Conflicto con la Ley. Esta responsabilidad se le confió a Monseñor Carlos Escribano Subias, recién nombrado como Obispo de Teruel-Albarracín. No llevaba un año en esta misión cuando se le encomendó animar y dirigir el departamento de Acción Católica sustituyendo a Monseñor Atilano Rodríguez, Obispo de Sigüenza-Guadalajara, que a su vez es nombrado para impulsar esta Pastoral. Le damos la bienvenida y pedimos al Señor luz y fuerza para contribuir a que se sigan dando pasos y podamos



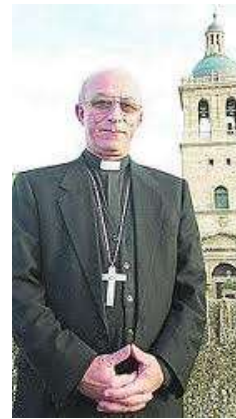
ver pronto resultados de firmas de compromiso, entre las Diócesis o provincias eclesiásticas y las Autonomías, donde los adolescentes en conflicto con la Ley y cumpliendo medidas en Centros Cerrados puedan contar con agentes pastorales a quienes acudir, si lo desean, dentro de su libertad religiosa.

### **Nuevas jornadas**

En la programación quinquenal (2011-2015) de la Pastoral Penitenciaria en lo que se refiere a los menores, este año toca celebrarla en Andalucía. Desde que iniciamos estas jornadas de sensibilización hacia esta Pastoral, las dos primeras tuvieron lugar en Madrid y en 2011 se hizo en Logroño. En este año 2012, si Dios quiere, las celebraremos el 9 de junio en Antequera-Málaga.

Con este boletín os hago llegar este dossier confeccionado por la sección de Justicia Juvenil de la Junta de Andalucía; para calentar motores y tener una visión realista de la situación de esta Autonomía en cuanto a programas, centros, numero de menores atendidos y respuestas educativas que se dan o se puedan dar. Con el deseo de que en tu agenda reserves la fecha del 9 de junio para vernos en Antequera Málaga, me despido con todo cariño.

P. José Narbona Santamaría  
*Director de la Sección Pastoral del Menor  
de la Conferencia Episcopal*



## **SALUDO DE MONS. ATILANO, nuevo obispo encargado de la sección del menor de Pastoral Penitenciaria**

A partir de la celebración de la última Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal he recibido la invitación de los miembros de la Comisión Episcopal de Pastoral Social para colaborar en la sección de Menores, dentro del Departamento de Pastoral Penitenciaria.

De este modo vuelvo a la Comisión Episcopal, en la que ya participé hace algunos años como responsable de la Pastoral Penitenciaria. Debo decir que me asusta un poco la responsabilidad confiada pues soy muy consciente de los problemas y de las dificultades que existen en este campo de la pastoral eclesial. No obstante, asumo la responsabilidad desde la confianza en el magnífico equipo de colaboradores y desde la convicción de que Dios precede y acompaña siempre nuestras acciones con su gracia.

Durante los últimos años, sin pertenecer a la Comisión de Pastoral Social, he seguido los trabajos de la misma y sé que se han avanzado mucho en la atención a los jóvenes, en los distintos centros en los que se encuentran internos. En este sentido quiero agradecer la dedicación de los miembros de la Comisión Episcopal de Pastoral Social y, de un modo especial, la entrega generosa de mi hermano y amigo, Don Carlos Escribano, a quien sucedo en esta responsabilidad. Él, a su vez, me sucede a mí como Consiliario Nacional de la Acción Católica Española.

Pero, sobre todo, quiero agradecer el trabajo cercano y minucioso del P. José Demetrio



Narbona. Por mis encuentros con él, sé que está realizando una extraordinaria labor de coordinación entre todas las diócesis con gran celo apostólico y probada competencia. Con su ayuda y con la experiencia de cada uno de los responsables y voluntarios diocesanos iremos dando pasos seguros para ofrecer la mejor atención humana y espiritual a los jóvenes y para colaborar en la puesta en marcha de esta pastoral en aquellas diócesis que lo consideren oportuno.

La confianza en el Señor, muerto y resucitado por la salvación de todos, nos ayuda a descubrir que no estamos solos en este maravilloso proyecto. Él nos acompaña y nos guía con su luz para que descubramos en todo momento la voluntad de Dios y para que la llevemos a cumplimiento. Que María, bajo la advocación de la Merced, interceda por todos nosotros ante su Hijo para que le sirvamos con dedicación y generosidad en los presos más jóvenes y en todos los que se encuentran privados de libertad.

Con mi sincero afecto

+Atilano Rodríguez  
*Obispo de Sigüenza-Guadalajara*



## GUÍA DE CENTROS Y SERVICIOS DE JUSTICIA JUVENIL EN ANDALUCÍA

### PRÓLOGO

#### 1-. GUÍA DE RECURSOS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES INFRACTORES EN ANDALUCÍA

- a. Mapa de Recursos de Internamiento en Andalucía
- b. Fichas de Centros de Internamiento de menores infractores en Andalucía

#### 2-. GUÍA DE RECURSOS DE MEDIO ABIERTO PARA MENORES INFRACTORES EN ANDALUCÍA

- a. Introducción
- b. Centro de día para menores infractores
- c. Centro - grupo educativo de convivencia
- d. Equipos de medio abierto
- e. Servicio de Mediación
- f. Programa de Orientación Laboral.
- g. Tareas y Talleres Socio-Educativos
- h. Servicio de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencia
- i. Tratamiento Ambulatorio de Salud Mental

#### 3-. DIRECTORIO



## PRÓLOGO

Para garantizar el cumplimiento a la diversidad de las medidas que la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal del Menor pone a disposición de los Jueces de Menores, la Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales en el ejercicio de sus funciones, asegura la existencia de los Centros y Servicios adecuados para la ejecución de las medidas con las mayores garantías de éxito en la recuperación y reeducación de los menores.

Para la Administración andaluza, cada menor que cumple una medida judicial es una oportunidad única e individual de reinserción y recuperación. Esta perspectiva obliga a conjugar de un lado, la homologación de los programas y actuaciones de los Centros y Servicios, garantizando los derechos de los menores a recibir la atención socioeducativa más adecuada a sus características, con independencia del Centro o Servicio en que se encuentren, y por otro lado, asegurando la existencia de recursos especializados cuando sean necesarios.

Para hacer realidad este planteamiento se ha procurado la especialización de los recursos para contar con las instalaciones, profesionales y medios más adecuados para cada caso.

Actualmente en Andalucía contamos con 16 Centros de internamiento y 62 centros y servicios de medio abierto repartidos en distintas localidades de las ocho provincias. De esta manera se procura el cumplimiento de la medida en el entorno habitual del menor y, por tanto, se facilita a las familias la realización de visitas y su implicación en el proceso educativo del menor.

Pedro Izquierdo Martín  
Secretario General para la Justicia

## 1- GUÍA DE RECURSOS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES INFRACTORES EN ANDALUCÍA

### a-. Mapa de recursos de internamiento en Andalucía



Centros de internamiento de menores infractores de Andalucía

PROVINCIA	CENRO	Comunidad	SEXO	PLAZAS	TOTAL
ALMERÍA	CENTRO de internamiento de menores infractores	Almería	Masculino	25	25
		Almería	Femenino	16	16
ALPARGA	TERRAZ DE DEJA	Almería	Masculino	166	166
		Tarifa	Almería	25	25
		Tarifa	Almería	25	25
CÁDIZ	BARRA DE CÁDIZ	Almería	Almería	25	25
		Almería	Almería	25	25
CÁDIZ	BARRA DE CÁDIZ	Almería	Almería	25	25
		Almería	Almería	25	25
CÓRDOBA	BARRA VERDEJA	Almería	Almería	25	25
		Almería	Almería	25	25
GRANADA	SAN VICENTE	Almería	Almería	16	16
		Almería	Almería	16	16
JAEÉN	LAS LAGUNILLAS	Almería	Almería	25	25
		Almería	Almería	25	25
MÁLAGA	SAN FRANCISCO	Almería	Almería	25	25
		Almería	Almería	25	25
MÁLAGA	SAN FRANCISCO	Almería	Almería	25	25
		Almería	Almería	25	25
SEVILLA	LOS ALFAROS	Almería	Almería	25	25
		Almería	Almería	25	25
TOTAL					911

© CERS por Francisco de Asís se encuentra en situación de uso temporal de la actividad.

## 1. COLABORACIÓN CON OTRAS CONSEJERÍAS

**1. Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud.** Además de la cobertura en las prestaciones sanitarias generales y especializadas, es especialmente relevante la colaboración con los Equipos de Salud Mental de Distrito (ESMD) y



las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ), quienes prestan un servicio esencial a aquellos menores que necesitan una intervención individual específica para el adecuado tratamiento de la anomalía o alteración psíquica que padezcan.

Las USMIJ desarrollan también programas de enlace y apoyo a otros dispositivos sanitarios, educativos y sociales.

**2. Consejería de Igualdad y Bienestar Social.** A través de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias se coordinan los recursos necesarios para aquellos menores con problemas de drogadicción.

Los Centros de Tratamiento Ambulatorio constituyen el primer nivel de atención de la red de drogodependencias, a través de ellos se derivan al resto de recursos provinciales y supraprovinciales.

- Centros Provinciales de Drogodependencias: son centros especializados en la atención a los problemas derivados de las drogas en cada provincia, y además de tener funciones de atención ambulatoria a los drogodependientes que así lo solicitan, desarrollan actividades de información, prevención, programas de reinserción social.
- Centros Comarcales de Drogodependencias: Centros Municipales de Drogodependencias y Servicios de Drogodependencias: realizan básicamente las mismas actuaciones de atención especializada de los centros en su demarcación territorial.

**3. Consejería de Educación.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 9/1999 de 18 de noviembre, la Consejería de Educación garantizará la continuidad del proceso educativo del alumnado de enseñanza obligatoria que por decisiones judiciales no pueda asistir a centros docentes ordinarios.

Los menores ingresados serán escolarizados en un centro docente de la zona educativa donde se ubique el Centro de Internamiento. Aquellos que no han completado la enseñanza obligatoria y que, por las características de su medida de internamiento, no puedan asistir a centros docentes ordinarios, recibirán las enseñanzas en el propio centro de internamiento.

A través del Convenio de colaboración entre esta Consejería y la Consejería de Educación para la atención educativa de menores en conflicto sometidos a medida judicial, se ha dotado de profesorado de apoyo a todos los Centros de Andalucía permitiendo la atención en sus propias instalaciones.

Excepto en el Centro “San Francisco de Asís” que cuenta con la organización educativa necesaria en el propio centro, la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) se desarrolla en el exterior.

**4. Consejería de Empleo.** Los menores sujetos a medidas de internamiento pueden acceder tanto desde el propio centro como a través de entidades colaboradoras, a los recursos de preparación para la incorporación al mercado laboral como cursos de FPE, Escuelas Taller y Casas de Oficios, propios de la Consejería de Empleo.

## **2. RECURSOS PROPIOS Y EXTERNOS DE LOS CIMIs PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS JUDICIALES**

### **2.1. Recursos educativos**

Formación Reglada, entendida como el conjunto de enseñanzas que, dentro del sistema educativo, preparan a los jóvenes para la obtención de títulos con reconocimiento oficial.

En este apartado se han incluido los Cursos de Neolectores y el de Alfabetización, pese a que ambos carecen de certificado o reconocimiento oficial.

#### Programas de Cualificación Profesional Inicial

Enseñanzas dirigidas a los jóvenes mayores de 16 años y menores de 21, que no han logrado el Graduado en ESO, con la intención de mejorar su formación general y de capacitarlos para determinados oficios, trabajos y perfiles profesionales. De manera excepcional, podrán incorporar a jóvenes de 15 años, que cumplan los 15 en el año natural de inicio del programa, tras una evaluación de cada caso.

Además de facilitar la inserción laboral, estos programas son otra vía para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria, que permite continuar los estudios en el sistema educativo español.

Cuando finaliza el programa, se obtiene un certificado en el que constará el número de horas cursadas y las calificaciones obtenidas en cada



área formativa para acreditar la competencia adquirida.

Algunos centros poseen la autorización para impartirlos en sus instalaciones, aunque para la gran mayoría, es un recurso externo.

### Educación Secundaria Obligatoria

Es una etapa educativa obligatoria y gratuita que completa la educación básica. Consta de cuatro cursos académicos que se realizarán ordinariamente entre los 12 y los 16 años de edad. Se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado.

### Educación Secundaria de Personas Adultas

Cuando el régimen de internamiento no permita la asistencia del alumno o alumna a un centro docente del entorno, aún cuando no haya cumplido los dieciséis años, se inscribirá en el Instituto Provincial de Formación de Adultos en la modalidad de educación a distancia y será atendido en aulas específicas en el propio Centro donde está internado.

El alumnado que curse enseñanzas postobligatorias podrá matricularse en el Instituto Provincial de Formación de Adultos de la provincia donde se encuentre ubicado el Centro de Internamiento, en la modalidad de educación a distancia.

Para atender a este alumnado, el Instituto Provincial de Formación de Adultos designará a un profesor o profesora que ejercerá las funciones de tutoría y seguimiento.

## **2.2. Recursos prelaborales**

### Talleres Propios del centro

Son talleres complementarios a la actividad formativa y laboral que se desarrollan dentro del Centro.

### Talleres Prelaborales

Se llevan a cabo en los Centros Tierras de Oria y La Marchenilla. Son actividades que redundan en beneficio del Centro, por la que los menores reciben como gratificación una cantidad diaria.

Están regulados en el Artículo 85 del Reglamento donde se establece “Los actos del menor que pongan de manifiesto buena conducta, espíritu de trabajo y sentido de la responsabilidad en el comportamiento personal y colectivo, así como la

participación positiva en las actividades derivadas del proyecto educativo, podrán ser incentivados por la entidad pública con cualquier recompensa que no resulte incompatible con la ley y los preceptos de este reglamento”.

Es necesario que participen en estos talleres al menos durante 4 horas diarias.

### Formación Profesional para el empleo

Contamos con centros homologados para impartir cursos de F.P.E., así como centros colaboradores para las Escuelas Taller y Casas de Oficio. El resto de los centros disponen de estos recursos con carácter externo a través de entidades colaboradoras.

Cursos de F.P.E. Tienen como objetivo ofrecer a las personas desempleadas una cualificación profesional concreta vinculada a las exigencias del mercado laboral mejorando así las oportunidades de acceso al trabajo. Se dirigen a cualquier persona mayor de 16 años, fundamentalmente a quienes tienen especiales dificultades de acceso al mercado laboral.

### Escuelas Taller y Casas de Oficios

Son programas de trabajo y formación en los que jóvenes desempleados reciben formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional (trabajo en obra real), con el fin de que, a su término, estén capacitados para el desempeño adecuado del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mundo del trabajo.

Los participantes no deben ser mayores de 16 años y menores de 25.

Simultáneamente con la formación y la experiencia reciben orientación asesoramiento e información profesional y empresarial.

Las Escuelas Taller tienen una duración de entre uno y dos años y constan de dos etapas:

- En la primera, de seis meses, los alumnos reciben formación profesional teórico práctica. Durante este período reciben una ayuda económica en concepto de beca de formación.
- En la segunda, de entre seis y dieciocho meses, los alumnos suscriben un contrato de trabajo para la formación con la entidad promotora, por el que reciben el 75% del salario mínimo interprofesional vigente cada año, realizan un trabajo de utilidad pública y social, al tiempo que



continúan con el proceso formativo iniciado en la primera parte.

La duración de las Casas de Oficios es de un año dividido en dos periodos fijos de seis meses.

### **2.3. Programas de inserción laboral**

El Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores en su artículo 53, apartado 5 dispone que el trabajo que realicen los internos tendrá como finalidad esencial su inserción sociolaboral, así como su incorporación al mercado de trabajo. A estos efectos, la práctica laboral se complementará con cursos de formación profesional ocupacional u otros programas que mejoren su competencia y capacidad laboral y favorezcan su futura inserción laboral.

Todos los recursos dependientes de la Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales cuentan con programas específicos que promueven la inserción laboral de los menores como medio idóneo para conseguir los objetivos de reinserción social. El objetivo de estos programas es preparar a los menores para desarrollar un oficio y facilitarles el acceso a un puesto de trabajo antes de terminar de cumplir su medida.

#### Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo

Tiene por objeto promover la inserción de las personas desempleadas ofreciéndoles experiencias para el empleo con tutorías que les acerquen al mundo laboral, proporcionándoles el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira.

Acciones que se desarrollan:

1. Visitas a empresas: acciones de carácter grupal realizadas en centros de trabajo encaminadas a acercar a las personas destinatarias del programa al mundo laboral y su organización, iniciándolos en el conocimiento de los procesos propios de su ámbito laboral. Los grupos no podrán exceder de 10 participantes y tendrán perfiles e intereses homogéneos.

2. Entrevistas a profesionales: acciones individuales guiadas dirigidas a concertar, preparar y explotar entrevistas entre profesionales

en activo y las personas destinatarias del programa, que proporcionarán a éstas información relativa al contexto, habilidades, comportamientos y valores propios de determinadas ocupaciones de su interés.

3. Prácticas profesionales: acciones que se desarrollarán en centros de trabajo para favorecer la integración de las personas destinatarias en la estructura, normas y valores de una organización permitiéndole el conocimiento del contexto en que se desarrolla su ocupación y un acercamiento a la cultura del mundo laboral. La realización de prácticas profesionales no implicará la existencia de relación laboral alguna respecto a las personas destinatarias de estas acciones.

#### Programa de Inserción Laboral (P.I.L.)

Se desarrolla en el Centro de Inserción Laboral "Purchena" en la provincia de Almería. En este programa los menores ocupan un puesto de trabajo remunerado, con los beneficios de la Seguridad Social y todos los requisitos establecidos en la normativa.

Los menores que pueden disfrutar de salidas desarrollan el programa en recursos externos y quienes por sus circunstancias y régimen de internamiento no pueden salir en el interior del centro.

#### Programa de Inserción Laboral de Fundación Diagrama

1. Acciones formativo-laborales desarrolladas dentro del centro

Estas acciones llevadas a cabo en el Área Formativo Laboral dentro del centro, están destinadas a aquellos menores que por su medida judicial, características personales o psicológicas tienen mayores dificultades para desarrollar su formación laboral fuera del centro o para aquellos menores que, aún desarrollando otras acciones en recursos internos, estén interesados y motivados en seguir desarrollando sus capacidades y aptitudes laborales.

Las actividades desarrolladas por los Centros en esta área son:

- Diagnóstico y valoración
- Planificación, diseño y ejecución de un itinerario individualizado de formación e inserción
- Talleres relacionados con la búsqueda de empleo





## 2. Acciones formativo-laborales desarrolladas en recursos externos

Antes de la inclusión de los menores en los recursos formativos disponibles en el entorno, el equipo técnico del Centro toma contacto con los responsables de estos recursos para explicar las características de los menores y de las actuaciones del Centro con el objeto de vencer posibles prejuicios y resistencias ante el especial perfil de los menores. Se les explican los criterios de selección previa de los candidatos a participar y las actuaciones de seguimiento y control de la evolución. Además, se acuerdan actuaciones de seguimiento conjuntas. De esta manera se mejoran las posibilidades de éxito en el programa.

- Derivación a empresas de inserción, empresas subvencionadas, etc. para desempeñar un puesto de trabajo a través de un contrato laboral.
- Búsqueda Activa de Empleo. Se complementan los talleres de orientación laboral propios del centro con el uso de recursos externos como oficinas de empleo, ofertas de empleo en prensa, empresas de trabajo temporal, bolsas de trabajo, etc...
- Prácticas formativas becadas en empresas. Se cuenta con la colaboración de empresas de la zona en las que los menores son becados para el aprendizaje de un oficio que le facilitará el acceso posterior al mercado laboral.

A través de El Circulo de Empresas con Responsabilidad Social, perteneciente a su estructura interna, la Fundación Diagrama dispone de un espacio en el que puedan encontrarse los profesionales del mundo de la empresa y los profesionales, técnicos, docentes e investigadores de las distintas disciplinas que intervienen en el ámbito de la solidaridad, promoción social, autonomía personal e inclusión laboral.

### 2.4. Programas de intervención psicosocial

Estos programas tratan de mejorar la capacidad de los menores para responder de manera adecuada ante cualquier situación de conflicto y reducir las conductas desajustadas. Van encaminados a intervenir efectivamente sobre los recursos personales de los jóvenes para reducir su participación en situaciones violentas o de conflicto social y familiar.

Los Programas Psicosociales, a pesar de la división temática necesaria para su desarrollo, deben ser entendidos de un modo integrado. Dependiendo de los factores de riesgo de cada menor o joven y su familia, irán dirigidos a la potenciación de habilidades para las relaciones familiares, al aprendizaje de técnicas de manejo de conductas conflictivas, al refuerzo de habilidades sociales, así como a la prevención de adicciones. El diagnóstico inicial será el factor clave para la participación de los menores o jóvenes y sus familias en los programas más aconsejables.

La intervención puede tener carácter individual o grupal. Al margen de las características particulares de cada uno de los menores internos, son muchos los elementos comunes a todos ellos por lo que el abordaje grupal además de suponer un mejor aprovechamiento de los recursos, puede resultar más eficaz para alcanzar los objetivos individuales.

Los Programas de Tratamiento Ambulatorio de Salud Mental y los Programas de Drogodependencias pueden desarrollarse en el mismo centro o en colaboración con otras entidades.

Los Programas de tratamiento ambulatorio de drogodependencias se desarrollan en la mayor parte de los centros de Andalucía en colaboración con Proyecto Hombre y con los Centros Provinciales de Drogodependencias, bien en el propio CIMI o bien como recurso externo.

Colaboran con Proyecto Hombre todos los centros gestionados por la Fundación Diagrama -La Jara, El Limonar, Los Alcores, San Miguel, Medina Azahara y Las Lagunillas- así como La Biznaga y El Molino, gestionados por Meridianos.

Los Centros de GINSO, Purchena, Tierras de Oria y La Marchenilla, así como Sierra Morena, de Meridianos, cuentan con personal especializado dentro de su plantilla.

Para los Programas de tratamiento ambulatorio de salud mental la mayoría de los centros se apoya en los Equipos de Salud Mental de Distrito (ESMD) y las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ).

Los Centros que ejecutan medidas de internamiento terapéutico (Sierra Morena, La Marchenilla, Tierras de Oria y Purchena) disponen de personal especializado en el mismo centro.



La Fundación Márgenes y Vínculos realiza este servicio en los centros San Miguel y Bahía de Cádiz femenino y masculino.

Las Lagunillas tiene un convenio con IMAJA, además de un psiquiatra con dedicación a tiempo parcial en el propio centro, contratado por la Delegación del Gobierno.

Ha de tenerse en cuenta que este catálogo puede sufrir modificaciones debido a que muchos programas de educación y empleo están sujetos a convocatoria anual de estas Consejerías.

## b-. Fichas de Centros de Internamiento de menores infractores en Andalucía

### Notas previas:

*Comenzamos en la página siguiente para su mejor visualización*

*En todas las fichas: señalamos con (x) las actividades que se desarrollan fuera del centro en colaboración con otras entidades y organismos.*

<b>Provincia</b>	<b>ALMERÍA</b>
<b>Nombre</b>	<b>El Molino</b>
<b>Dirección</b>	C/ La Fuente, nº 94. Bda. Los Molinos. 04009 - Almería
<b>Teléfono</b>	950 624295- 4067 <b>Fax</b> 950 624465
<b>E-mail</b>	almeria@meridianos.org
<b>Plazas</b>	<b>masculinas</b> 58 <b>femeninas</b> 12
<b>Régimen</b>	Abierto - Semiabierto - Cerrado
<b>Equipo</b>	Director, Subdirector, Coordinadores, Jurista, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Monitores, Profesorado, Educadores, Médico, ATS, Agente de Inserción
<b>Instalaciones</b>	Oficina de Dirección, Despachos Equipos Técnicos, Despachos Equipos Educativos, Pista de deporte, Hogares, Piscina, Talleres, Aulas, Dependencias Médicas, Zonas ajardinadas, Sala de comunicaciones, Comedores, Salas de visitas, Sala para comunicaciones íntimas y Huerto
<b>Formación reglada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Secundaria Obligatoria (ESO)</li> <li>• Educación Secundaria Personas Adultas (ESPA)</li> <li>• Curso de Alfabetización</li> <li>• Curso de Neoelectores.</li> <li>• Prueba de Libre Acceso a Módulo Formativo de Grado Medio</li> <li>• Prueba Libre Mayores de 18 años Graduado en ESO</li> <li>• Bachillerato (x)</li> <li>• Ciclo Formativo de Grado Medio (x)</li> <li>• Programa de cualificación profesional Inicial (x)</li> </ul>
<b>Talleres propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de carpintería</li> <li>• Taller de orfebrería</li> <li>• Taller de albañilería</li> <li>• Taller de jardinería</li> <li>• Taller de cerámica</li> <li>• Taller de carpintería metálica</li> <li>• Taller de fotografía</li> <li>• Taller de decoración</li> <li>• Taller de peluquería y estética</li> </ul>
<b>Talles ocupacionales</b>	Cursos de diferente temática en función de la oferta que para ese año establezca la Consejería de Empleo
<b>Programa de intervención psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa específico de intervención para menores con medidas de maltrato familiar</li> <li>• Programa de tratamiento y prevención de consumo de sustancias tóxicas</li> <li>• Programa de específico de intervención con menores con medidas de fin de semana</li> <li>• Talleres cognitivos</li> <li>• Programa de educación para la paz (aula imagina)</li> <li>• Programa CLAVE</li> </ul>
<b>Programas de inserción laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencias profesionales para el empleo</li> <li>• Programa de orientación laboral</li> </ul>
<b>Notas</b>	Dentro del programa de intervención psicosocial, educación para la paz se desarrolla en colaboración con la Consejería de Educación. El programa de Orientación laboral se centra en la adquisición de habilidades para la búsqueda de empleo.



<b>Provincia</b>	<b>ALMERIA</b>
<b>Nombre</b>	<b>Tierras de Oria y Módulo terapéutico</b>
<b>Dirección</b>	<b>Paraje El Campillo s/n. 04810. 04810 Oria Almería</b>
<b>Teléfono</b>	950 439 - 600 <b>Fax</b> 950 439 605 /01/02/03/04
<b>E-mail</b>	oria@ginso.org
<b>Plazas</b>	104 + 26 terapéutico control de tóxicos
<b>Régimen</b>	Abierto - Semiabierto - Cerrado - Terapéutico control de tóxicos
<b>Equipo</b>	Director, Subdirector, Responsable de Equipo, Psiquiatra, Jurista, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Monitores, Profesorado, Educadores, Médico, ATS, Delegado de Calidad (Iso), Administrativo procedimiento administrativo
<b>Instalaciones</b>	Oficina de Dirección, Despachos Equipos Técnicos, Despachos Equipos Educativos, Pista de deporte, Piscina, Talleres, Biblioteca, Aulas, Aula de Informática, Pabellón deportivo, Parcela para actividades hortofrutícolas, Dependencias Médicas, Zonas ajardinadas, Enfermería, Sala de comunicaciones: 1 comunicaciones familiares, 1 comunicaciones íntimas, 1 sala de audiencia, 1 sala de comunicaciones con jueces y letrados
<b>Formación reglada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (x)</li> <li>• Educación Secundaria Personas</li> <li>• Adultas (ESPA)</li> <li>• Curso de Alfabetización</li> <li>• Curso de Neolectores</li> <li>• Programa de Cualificación Profesional Inicial (x)</li> <li>• Prueba de Libre Acceso a Módulo</li> <li>• Formativo de Grado Medio</li> <li>• Prueba Libre Mayores de 18 años en</li> <li>• Graduado en ESO</li> <li>• Bachillerato (x)</li> <li>• Ciclo Formativo Grado Medio (x)</li> </ul>
<b>Talleres propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de pintura artística</li> <li>• Taller de informática</li> <li>• Taller de modelismo</li> <li>• Taller de fotografía y diseño gráfico</li> <li>• Taller de ajedrez</li> <li>• Taller de cerámica artística</li> <li>• Taller de títeres</li> </ul>
<b>Talles ocupacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Homologado para impartir FPE:</li> <li>• Mecánica para vehículos ligeros</li> <li>• Alfarero-Ceramista</li> <li>• Auxiliar en viveros, jardines y centros de jardinería</li> <li>• Centro colaborador Casa de oficio:</li> <li>• Almanzora Integra: Pintura Exterior e Interior de edificios</li> <li>• Almanzora Integra II: Pintura Exterior e Interior de edificios</li> <li>• Centro de Inserción Laboral Purchena II: Infraestructura de jardines</li> </ul>

**Programa de intervención psicosocial**

- Programa Específico de intervención para menores con medidas de Maltrato Familiar
- Programa Específico de intervención individual para menores imputados en delitos contra la libertad sexual de las personas
- Programa de Tratamiento y Prevención de consumo de sustancias tóxicas
- Programa de Intervención específica para menores sometidos a medidas de larga duración por la comisión de delitos graves y de alarma social
- Programa de Control de Impulsos y Habilidades Sociales
- Programa de Apoyo y Soporte en la ejecución de la Medida de Libertad Vigilada tras el período de internamiento en un Centro de Menores
- Programa de Mediación intercultural e integración social de menores/jóvenes inmigrantes
- Programa de Intervención integral y apoyo a la autonomía personal a menores procedentes del sistema de protección
- Unidad de atención especializada. Intervención y mediación en el ámbito familiar

**Programas de inserc. laboral**

- Programa de Inserción Laboral
- Programa de Formación y Orientación Laboral

**Talleres prelaborales**

- Pulimentado y abrillantado de suelos
- Jardinería
- Mantenimiento y pintura exterior e interior de edificios

**Notas**

Además de los cursos de F.P.E. que realizan en el CIMI, los menores tienen la posibilidad de asistir a otras especialidades fuera del centro.



<b>Provincia</b>	<b>ALMERÍA</b>
<b>Nombre</b>	<b>Purchena</b>
<b>Dirección</b>	Paraje Cuesta Blanca s/n. 04870 PURCHENA
<b>Teléfono</b>	950.61.30.20/21/22      Fax    950.61.30.23
<b>E-mail</b>	purchena@ginso.org
<b>Plazas</b>	masculinas    36      femeninas
<b>Régimen</b>	Abierto - Semiabierto - Terapéutico
<b>Equipo</b>	Director, Subdirector, Responsable de Equipo, Jurista, Psiquiatra, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Monitores, Profesorado, Educadores, Médico, ATS, Administrativos, Responsables de Administración, Delegado de Calidad (Iso), Responsable de Formación, Coordinadores
<b>Instalaciones</b>	3 módulos de internamiento, Pista polideportiva, Zona de recreo con barbacoa, Enfermería, Salas de comunicaciones, 1 Área formativa y para convivencias familiares, Sala de Juntas, Dependencias de Oficinas y Talleres
<b>Formación reglada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (x)</li> <li>• Educación Personas Adultas (ESPA)</li> <li>• Curso de Neolectores</li> <li>• Curso de Alfabetización</li> <li>• Prueba Libre Mayor 18 años Graduado ESO</li> <li>• Bachillerato</li> <li>• Ciclo Formativo de Grado Medio (x)</li> <li>• Programa de Cualificación Profesional Inicial (x)</li> <li>• Prueba de Libre Acceso a Módulo Formativo de Grado Medio</li> </ul>
<b>Talleres propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de pintura artística al aire libre</li> <li>• Taller de Mantenimiento Interior y Exterior de Edificios</li> <li>• Taller Formativo de Jardinería y</li> <li>• Mantenimiento</li> <li>• Taller formativo para la Obtención del Permiso de conducir B y Ciclomotor</li> </ul>
<b>Talles ocupacionales</b>	<p>Centro colaborador para impartir Casa de Oficios y Escuela Taller:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa de Oficio Almazora Integra: Pintura Exterior e Interior de Edificios</li> <li>• Casa de Oficio Centro de Inserción Sociolaboral Purchena II: Infraestructuras de Jardinería</li> <li>• Casa de Oficio Almazora Integra II: Pintura Interior y Exterior de Edificios</li> <li>• Programa específico de intervención para menores con medidas de maltrato familiar</li> <li>• Programa de Tratamiento y Prevención de consumo de sustancias tóxicas</li> <li>• Programa de Intervención específica para menores sometidos a medidas de larga duración por la comisión de delitos graves y de alarma social</li> <li>• Programa de Control de Impulsos y Habilidades Sociales</li> <li>• Programa de Apoyo y Soporte en la ejecución de la Medida de Libertad Vigilada tras período de internamiento en un Centro de Menores</li> <li>• Charlas-coloquio de diversa temática (salud y prevención del consumo de drogas,</li> </ul>

prevención delincuencia...)

- Programa de Tratamiento basado en un Sistema de Créditos Positivos/Negativos

**Programas de inserc. laboral**

Programa de inserción Laboral

**Notas**

El Programa de Inserción Laboral es en sí el objetivo fundamental de este centro. Las Charlas –coloquio de prevención de la delincuencia se lleva a cabo con la colaboración de las Asociaciones de Ayuda a internos del Centro Penitenciario de Albolote. Las charlas que tratan sobre prevención del consumo de drogas se llevan a cabo con la colaboración del Ayuntamiento de Purchena a través de la Concejalía de Educación.



<b>Provincia</b>	<b>CÁDIZ</b>
<b>Nombre</b>	<b>Bahía de Cádiz (femenino)</b>
<b>Dirección</b>	C/ Virgen del Rocío, nº 36, Urb. Montes de Oca, Apto Correos 122. 11500 - Puerto de Santa María
<b>Teléfono</b>	956 864 741      Fax    956 876 273
<b>E-mail</b>	direccionbahiachicas@afanas.com
<b>Plazas</b>	masculinas      femeninas    32
<b>Régimen</b>	Abierto, Semiabierto, Cerrado
<b>Equipo</b>	Director, Subdirector, Coordinadores, Jurista, Psicólogos, Psiquiatras, Trabajadores Sociales, Monitores, Profesorado, Educadores, Médico, ATS, Técnico de Orientación Laboral. Total empleados: 100
<b>Instalaciones</b>	Oficina de Dirección, Despachos Equipos Técnicos Despachos Equipos Educativos, Pista de deporte, Hogares, Talleres, Aulas, Dependencias Médicas, Zonas ajardinadas, Comedores y Salas de visitas
<b>Formación reglada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Secundaria Obligatoria ESO (x)</li> <li>• Educación Secundaria Personas Adultas (ESPA)</li> <li>• Curso de Alfabetización</li> <li>• Programa Cualificación Profesional Inicial (x)</li> <li>• Prueba Libre Acceso Módulo Formativo de Grado Medio</li> <li>• Prueba Libre Mayores 18 Graduado ESO</li> <li>• Ciclo Formativo Grado Medio (x)</li> <li>• Bachillerato (x)</li> </ul>
<b>Talleres propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Cerámica</li> <li>• Taller de Manualidades</li> <li>• Taller de Abalorios</li> <li>• Taller de Peluquería</li> <li>• Taller de Estética</li> <li>• Taller de Teatro</li> <li>• Taller de Papel Reciclado</li> <li>• Taller de Actividades Deportiva</li> </ul>
<b>Talles ocupacionales</b>	Cursos de diferentes temáticas en función de la oferta que para ese año establezca la Consejería de Empleo (x)
<b>Programa de intervención psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa específico de Intervención con Menores con medidas de maltrato familiar (x)</li> <li>• Programa de Tratamiento y Prevención de consumo de sustancias tóxicas (x)</li> <li>• Programa de Planificación Familiar</li> <li>• Talleres de diferente temática (habilidades sociales, autoestima, sexualidad...)</li> </ul>

<b>Provincia</b>	<b>CÁDIZ</b>
<b>Nombre</b>	<b>Bahía de Cádiz (masculino)</b>
<b>Dirección</b>	Paseo M <sup>a</sup> Auxiliadora s/n 11510. Puerto Real (Cádiz)
<b>Teléfono</b>	956 804 151      Fax    956 832 660
<b>E-mail</b>	centrobahiadecadiz@afanas.com
<b>Plazas</b>	masculinas    60      femeninas
<b>Régimen</b>	Abierto, Semiabierto, Cerrado
<b>Equipo</b>	Director, Subdirector, Jurista, Coordinadores, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Monitores, Profesorado, Educadores, ATS, Técnico de Inserción Laboral. Total empleados: 143
<b>Instalaciones</b>	Oficina de Dirección, Despachos Equipos Técnicos, Despachos Equipos Educativos, Pista de deporte, Piscina, Talleres, Aulas, Hogares, Gimnasio, Dependencias Médicas, Zonas ajardinadas, Enfermería, Sala de Comunicaciones Íntimas, Comedores, Salas de Visitas, Huerto, Biblioteca y Salón de actos y proyecciones
<b>Formación reglada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Secundaria Obligatoria (x)</li> <li>• Educación Secundaria Personas Adultas (ESPA)</li> <li>• Curso de Alfabetización</li> <li>• Programa de Cualificación Profesional Inicial (x)</li> <li>• Prueba de Libre Acceso a Módulo formativo de Grado Medio</li> <li>• Prueba Libre mayores de 18 años en Graduado en ESO</li> <li>• Bachillerato (x)</li> <li>• Ciclo Formativo Grado Medio (x)</li> <li>• Aula de Graduado</li> </ul>
<b>Talleres propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpintería</li> <li>• Mantenimiento de Vehículos</li> <li>• Informática</li> <li>• Huerto</li> <li>• Manualidades y dibujos</li> <li>• Cine</li> <li>• Periodismo (periódico centro)</li> <li>• Música</li> <li>• Radio</li> <li>• Marroquinería</li> </ul>
<b>Talles ocupacionales Programa de intervención psicosocial</b>	<p>Centro Homologado F.P.E.: Ebanistería-Carpintería</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Específico de Intervención con Menores con medidas de maltrato familiar</li> <li>• Programa de Tratamiento y Prevención de consumo de sustancias tóxicas</li> <li>• Programa de Tratamiento Específico de Intervención para menores imputados en delitos contra la libertad sexual de las personas</li> <li>• Talleres de diferente temática (habilidades sociales, autoestima, sexualidad...)</li> </ul>
<b>Programas de inserción laboral</b>	Programa de Orientación Laboral
<b>Notas</b>	Además de los cursos de F.P.E. que realizan en el CIMI, tienen la posibilidad de asistir a otras especialidades fuera del centro. En el Aula de Adaptación Curricular Individualizado, los menores siguen matriculados en los IES de su municipio, los profesores del IES realizan adaptaciones curriculares individualizadas y las remiten al centro, para que puedan seguir un proceso de escolarización normalizado, recibiendo las clases en el C.I.M.I. Obtienen la certificación académica oficial.



<b>Provincia</b>	<b>CÁDIZ</b>
<b>Nombre</b>	<b>La Marchenilla y módulo terapéutico</b>
<b>Dirección</b>	Ctra. N 340 Km 99. 11390 Algeciras (Cádiz)
<b>Teléfono</b>	956 679 830                      Fax      956 679 000 956 584 800
<b>E-mail</b>	lamarchenilla@ginso.org
<b>Plazas</b>	94 + 18 terapéutico de salud mental
<b>Régimen</b>	Abierto, Semiabierto, Cerrado y Terapéutico salud mental
<b>Equipo</b>	Director, Subdirectores, Subdirector médico (Responsable terapéutico), Coordinadores de educadores, Responsable equipo técnico, Jurista, Psicólogos, Psiquiatra, Trabajadores Sociales, Educadores/Monitores, Profesorado, Médicos, Coordinadores de talleres, formación y drogodependencias, ATS/DUE, Responsable de la oficina de orientación e inserción laboral, Coordinador y técnico de prevención de riesgos laborales, Delegado de calidad (ISO 9001). Total empleados 213.
<b>Instalaciones</b>	Oficina de Dirección, Despachos Equipos Técnicos, Despachos Equipos Educativos, Pista de deporte, Hogares/Módulos, Piscina, Talleres, Aulas educativas y de terapia, Dependencias Médicas/Enfermería, Zonas ajardinadas, Salas de comunicaciones y visitas, Enfermería, Zona Horticultura, Gimnasio, Biblioteca, Archivo general, Almacén de pertenencias de menores, Almacén de vestuario y limpieza, Cocina y Lavandería
<b>Formación reglada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (x)</li> <li>• Educación Secundaria Personas Adultas (ESPA)</li> <li>• Educación Primaria Básica</li> <li>• Curso de Alfabetización</li> <li>• Curso de Neolectores</li> <li>• Programa de Cualificación Profesional Inicial (x)</li> <li>• Prueba de Libre Acceso a Módulo Formativo de Grado Medio</li> <li>• Prueba Libre Mayores de 18 años en Graduado en ESO</li> <li>• Bachillerato (x)</li> <li>• Ciclo Formativo Grado Medio (x)</li> </ul>
<b>Talleres propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cerámica artística</li> <li>• Dibujo y pintura</li> <li>• Informática básica</li> <li>• Modelismo/Marquetería</li> <li>• Marroquinería</li> <li>• Diseño gráfico</li> <li>• Flamenco</li> <li>• Mecánica</li> <li>• Teatro</li> <li>• Botánica y viveros</li> <li>• Fotografía</li> <li>• Senderismo</li> <li>• Educación Vial</li> <li>• Ornitología</li> <li>• Jabones y velas</li> </ul>

**Talles ocupacionales**

Centro Homologado F.P.E. :

- Informática Básica
- Pintura
- Jardinería y Paisajismo
- Cerámica

**Programa de intervención psicosocial**

- Programas de Prevención y Tratamiento de consumo de sustancias tóxicas
- Programa de Tratamiento específico para menores imputados en delitos contra la libertad sexual
- Programa en Entrenamiento en habilidades sociales, competencia social y autocontrol
- Programa de Tratamiento específico de maltrato familiar y violencia de género
- Programa del Módulo educativo de convivencia responsable
- Programa de mediación y resolución de conflictos
- Programa de gestión de riesgo de reincidencia delictiva
- Programa de pensamiento psicosocial
- Protocolo de evaluación clínica para la unidad salud mental-CIMI La Marchenilla

**Programas de inserción laboral**

- Sector Construcción
- Sector Alimentación
- Sector Hostelería
- Sector Jardinería
- Sector Servicio
- Sector Limpieza
- Sector Siderúrgico
- Sector de Seguridad
- Programa de Prevención de Riesgos Laborales
- Acciones experimentales de la Delegación de Fomento del Ayuntamiento de Algeciras

**Talleres prelaborales**

- Reparación y Albañilería
- Jardinería
- Mantenimiento y limpieza industrial
- Pulimentado y abrillantado de suelos
- Pintura
- Horticultura
- Dibujo y Pintura

**Notas**

Además de los cursos de F.P.E. que realizan en el CIMI, tienen la posibilidad de asistir a otras especialidades fuera del centro. Dentro de la formación reglada se trabaja con los menores del módulo terapéutico a través de Adaptaciones Curriculares Individualizadas, en función de sus capacidades.



<b>Provincia</b>	<b>CÓRDOBA</b>
<b>Nombre</b>	<b>Medina Azahara</b>
<b>Dirección</b>	Ctra. Palma del Río Km. 4,5 14005. Córdoba
<b>Teléfono</b>	957 463 369                      Fax      957 463 353 957 463 724 957 463 752
<b>E-mail</b>	centromedinaazahara@fundaciondiagrama.es
<b>Plazas</b>	masculinas      72                      femeninas
<b>Régimen</b>	Abierto, Semiabierto y Cerrado
<b>Equipo</b>	Director, Subdirector, Coordinadores, Jurista, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Monitores, Profesorado, Educadores, Médico, ATS, Orientador laboral.
<b>Instalaciones</b>	Oficina de Dirección, Despachos Equipos Técnicos, Despachos Equipos Educativos, Pista de deporte, Hogares, Piscina, 4 naves para talleres, Aulas, Dependencias Médicas, Zonas ajardinadas, Enfermería, Sala de comunicaciones, 3 invernaderos, 2 comedores, Salas de visitas, Sala de comunicaciones íntimas y Sala de audiovisuales
<b>Formación reglada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Secundaria Obligatoria (x)</li> <li>• Educación Secundaria Personas Adultas (ESPA)</li> <li>• Curso de Alfabetización</li> <li>• Curso de Neolectores</li> <li>• Programa de Cualificación Profesional Inicial (x)</li> <li>• Prueba de Libre Acceso a Módulo Formativo de Grado Medio</li> <li>• Prueba Libre Mayores de 18 años en Graduado en ESO</li> <li>• Bachillerato (x)</li> <li>• Ciclo Formativo Grado Medio (x)</li> <li>• Participación en los Programas Educativos del Ayuntamiento de Córdoba (x)</li> </ul>
<b>Talleres propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de mantenimiento básico de exteriores y edificios</li> <li>• Taller de jardinería y viveros</li> <li>• Taller de carpintería metálica</li> <li>• Taller de albañilería</li> <li>• Taller de artesanía (mimbre, enea y mosaicos)</li> <li>• Taller de energía renovables</li> <li>• Taller de documentación para extranjeros</li> </ul>
<b>Talles ocupacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenedor reparador de edificios (x)</li> <li>• Pintor</li> <li>• Instalador de líneas baja tensión, maquinas y aparatos eléctricos</li> <li>• Carpintero metálico y PVC</li> <li>• Jardinerero</li> </ul>
<b>Programa de intervención psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Prevención y Tratamiento de consumo de sustancias tóxicas Proyecto Joven (x)</li> <li>• Programas específicos según tipología del delito (control de impulsos, violencia de género...)</li> <li>• Programa de competencia psicosocial (Jabato)</li> </ul>

- Talleres específicos de diferente temática: sexualidad, nutrición, autocuidado e higiene...
- Programa Específico de Intervención con Menores con medidas de Maltrato Familiar
- Talleres de Capacitación Domestica
- Programa SENDA (Intervención Familiar)
- Programa ¿y ahora qué?
- Taller “Ahórrate la cárcel” (en colaboración con la prisión de Córdoba)
- Talleres específicos de fase de adaptación: control de impulsos, entrenamiento en valores...

**Programas de inserción laboral**

- Programa de Inserción Laboral
- Programa de Orientación laboral
- Experiencias profesionales para el empleo
- Programa de Hogar Finalista

**Notas**

Proyecto Joven es un recurso tanto interno que se lleva a cabo en el propio centro como externo, en las instalaciones de la entidad Proyecto Hombre

El Centro cuenta con una diversidad de talleres culturales de diferente temática: cultura, historia...

Dentro de los programas de intervención psicosocial el programa “¿y ahora qué?” es una actividad explicativa de la medida de libertad vigilada, en colaboración con AYUMEN.

En el Programa de Hogar Finalista los menores aprenden a través de cursos de capacitación doméstica a desenvolverse para llevar una vida independiente cuando salgan del centro, y a su vez desarrollan recursos formativos y laborales. El centro no está homologado para impartir cursos de F.P.E., son cursos gestionados por ADSAM que se realizan en las instalaciones del centro. Cuenta con una oferta diversa de talleres culturales.



<b>Provincia</b>	<b>CÓRDOBA</b>
<b>Nombre</b>	<b>Sierra Morena</b>
<b>Dirección</b>	Ctra Palma del Río, Km 4,5. 14005 Córdoba
<b>Teléfono</b>	957462213 / 466740 <b>Fax</b> 957 46 67 85
<b>E-mail</b>	cordoba@meridianos.org
<b>Plazas</b>	<b>masculinas</b> 42 <b>Salud mental</b> 6
<b>Régimen</b>	Abierto, Semiabierto y Cerrado
<b>Equipo</b>	Director, Subdirector, Coordinadores, Jurista, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Monitores, Profesorado, Educadores, Médico, ATS, Mediador social, Psiquiatra
<b>Instalaciones</b>	Oficina de Dirección, Despachos Equipos Técnicos, Despachos Equipos Educativos, Pista de deporte, Hogares, Piscina, Talleres, Aulas, Dependencias Médicas, Zonas ajardinadas, Sala de comunicaciones, Comedores, Salas de visitas, Sala para comunicaciones íntimas y Huerto
<b>Formación reglada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (x)</li> <li>• Educación Secundaria Personas Adultas (ESPA)</li> <li>• Curso de Alfabetización</li> <li>• Curso de Neoelectores.</li> <li>• Prueba de Libre Acceso a Módulo Formativo de Grado Medio</li> <li>• Prueba Libre Mayores de 18 años en Graduado en ESO</li> <li>• Bachillerato (x)</li> <li>• Ciclo Formativo de Grado Medio (x)</li> <li>• Programa de cualificación profesional inicial (x)</li> </ul>
<b>Talleres propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de vidriera emplomada</li> <li>• Taller de mantenimiento</li> <li>• Taller de forja artística</li> <li>• Taller de vaciado – modelado</li> <li>• Taller de cerámica</li> <li>• Taller de pintura</li> <li>• Taller de ecopage</li> <li>• Taller de artes gráficas</li> </ul>
<b>Talles ocupacionales</b>	Cursos de diferente temática en función de la oferta que para ese año establezca la Consejería de empleo (x)
<b>Programa de intervención psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa específico de intervención para menores con medidas de maltrato familiar.</li> <li>• Programa de resolución de conflictos.</li> <li>• Programa de tratamiento y prevención de consumo de sustancias tóxicas. (x)</li> <li>• Talleres de diferente temáticas (educación vial, sexualidad, habilidades sociales...)</li> <li>• Para los menores internos en el módulo terapéutico existen otros talleres más adecuados a sus características, estos son los talleres cognitivos que versan de diferentes temas: resolución de conflictos, interrelación...</li> </ul>
<b>Programas de inserción laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de inserción laboral y social</li> <li>• Acuerdo con empresas de Córdoba para la contratación de menores con Medidas de</li> </ul>

#### Internamiento

#### Notas

El programa de tratamiento y prevención de consumo de sustancias tóxicas es un recurso tanto interno que se lleva a cabo en el propio centro como externo (programa de tipo ambulatorio).





<b>Provincia</b>	<b>GRANADA</b>
<b>Nombre</b>	<b>San Miguel</b>
<b>Dirección</b>	Camino de la Ermita, nº 15. 18010 Granada
<b>Teléfono</b>	958 21 02 59 / 21 01 <b>Fax</b> 958 21 02 51 60 – 958 22 13 28
<b>E-mail</b>	sanmiguel@fundaciondiagrama.es
<b>Plazas</b>	<b>masculinas</b> 14 <b>femeninas</b>
<b>Régimen</b>	Abierto, Semiabierto y Cerrado
<b>Equipo</b>	Director, Subdirector, Coordinadores, Jurista, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Monitores, Profesorado, Educadores, Médico.
<b>Instalaciones</b>	Oficina de Dirección, Despachos Equipos Técnicos, Despachos Equipos Educativos, Pista de deporte, Hogares, Talleres, Aulas, Dependencias Médicas, Zonas ajardinadas, Sala de comunicaciones, Comedores, Salas de visitas y Sala para comunicaciones íntimas
<b>Formación reglada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Secundaria Obligatoria</li> <li>• (ESO) (x)</li> <li>• Educación Secundaria Personas</li> <li>• Adultas (ESPA)</li> <li>• Prueba de Libre Acceso a Módulo</li> <li>• Formativo de Grado Medio</li> <li>• Prueba Libre Mayores de 18 años</li> <li>• en Graduado en ESO</li> <li>• Bachillerato (x)</li> <li>• Ciclo Formativo de Grado Medio (x)</li> <li>• Programa de cualificación</li> <li>• profesional inicial (x)</li> <li>• Curso de alfabetización</li> <li>• Curso de neolectores</li> </ul>
<b>Talleres propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de albañilería y mantenimiento</li> <li>• básico de edificios</li> <li>• Taller de jardinería y educación</li> <li>• ambiental</li> <li>• Taller de informática</li> <li>• Taller de plástica y técnicas</li> <li>• artesanales: mosaicos</li> <li>• Taller de pirograbado</li> <li>• Taller de grabado y estampación:</li> <li>• “Escuela joven de grabado”</li> </ul>
<b>Talles ocupacionales</b>	Cursos de diferente temática en función de la oferta que para ese año establezca la Consejería de Empleo (x)
<b>Programa de intervención psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Competencia psicosocial: Jabato</li> <li>• Programa de Tratamiento y Prevención de consumo de sustancias tóxicas (Proyecto Joven) (x)</li> <li>• Programa de intervención con menores con medidas de internamiento de fin de semana</li> <li>• Programas de Prevención y Educación para la Salud (vhi-sida, sexualidad...)</li> <li>• Programas de Promoción de la Salud (nutrición y primeros auxilios)</li> <li>• Programa Específico de Intervención para menores con medida de Maltrato Familiar</li> <li>• Programa de control de impulsos</li> </ul>

- Proyecto SENDA (Intervención Familiar)
- Programa Específico de Intervención Individual para menores imputados en delitos contra la libertad sexual de las personas
- Talleres de diferente temática (educación para el consumo, alcohol, tabaquismo, seguridad alimentaria, educación vial...)

**Programas de inserción laboral**

- Programa de inserción laboral
- Programa de Inserción Experiencias profesionales para el empleo.
- Programa de orientación laboral (Andalucía Orienta-Red Araña-Arca Empleo)

**Notas**

Proyecto Joven es un recurso tanto interno que se lleva a cabo en el propio centro como externo, en las instalaciones de la entidad Proyecto Hombre. Dentro de los programas de intervención psicosocial los talleres de diversas temáticas se desarrollan dentro del centro en colaboración con el Ayuntamiento de Granada (Concejalía de Medio Ambiente, Salud y Educación).



<b>Provincia</b>	<b>JAÉN</b>
<b>Nombre</b>	<b>Las Lagunillas</b>
<b>Dirección</b>	Pasaje Cerro Blanco. Valle Bataneros. Camino de las Lagunillas s/n. 23009 Jaén
<b>Teléfono</b>	953.27.69.41 <b>Fax</b> 953 27 69 42
<b>E-mail</b>	centrolaslagunillas@fundaciondiagrama.es
<b>Plazas</b>	<b>masculinas</b> 48 <b>femeninas</b>
<b>Régimen</b>	Abierto, Semiabierto y Cerrado
<b>Equipo</b>	Director, Subdirector, Coordinadores, Jurista, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Monitores, Profesorado, Educadores, Tutor de Formación, Médico, ATS, Personal de Servicios
<b>Instalaciones</b>	Oficina de Dirección, Oficina de Administración, Despachos Equipos Técnicos, Despachos Equipos Educativos, Pista de deporte, Hogares, Piscina, Talleres, Aulas, Dependencias Médicas, Zonas ajardinadas, Sala de comunicaciones, Comedores, Salas de visitas, Sala para comunicaciones íntimas, Sala de usos múltiples, Zona de seguridad y vigilancia, Zona de Servicios (cocina, lavandería, almacén, etc.)
<b>Formación reglada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (x)</li> <li>• Educación Secundaria Personas Adultas (ESPA)</li> <li>• Curso de Alfabetización</li> <li>• Curso de Neolectores</li> <li>• Programa de Cualificación Profesional Inicial (x)</li> <li>• Prueba de Libre Acceso a Módulo Formativo de Grado Medio</li> <li>• Prueba Libre Mayores de 18 años en Graduado en ESO</li> <li>• Bachillerato (x)</li> <li>• Ciclo Formativo de Grado Medio (x)</li> <li>• Aula TIC</li> </ul>
<b>Talleres propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de carpintería</li> <li>• Taller de mantenimiento básico de edificios</li> <li>• Taller de pintura</li> <li>• Taller de jardinería</li> <li>• Taller de yesista</li> <li>• Taller de mantenedor reparador de instalaciones de climatización</li> <li>• Taller de instalador de aislamientos</li> </ul>
<b>Talles ocupacionales</b>	<p>Centro homologado de F.P.E.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jardinería</li> <li>• Pintura</li> <li>• Mantenedor reparador de edificios</li> <li>• Instalaciones de climatización</li> <li>• Instalador de aislamientos</li> <li>• Yesista</li> </ul>
<b>Programa de intervención psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de competencia psicosocial: JABATO</li> <li>• Programa de manejo de agresividad.</li> <li>• Programa de tratamiento y prevención de consumo de sustancias tóxicas (Proyecto Joven)</li> <li>• Programa para manejar la hiperactividad</li> <li>• Programa específico de intervención para menores con medidas de maltrato familiar</li> </ul>

- Programa de control de impulsos
- Proyecto SENDA (intervención familiar)
- Programa específico de intervención individual para menores imputados en delitos contra la libertad sexual de las personas
- Talleres didácticos de diferente temática (sexualidad, habilidades sociales...)
- Talleres de teatro, periódico, poesía, educación doméstica, educación en valores, contextualización y artes plásticas (estos incluyen áreas de intervención psicosocial: habilidades sociales, dinámicas...)
- Prevención de drogodependencias (para menores que no pueden salir del centro)
- Punto de información juvenil

**Programas de inserción laboral**

- Programa de orientación e inserción laboral
- Programa de inserción de experiencias profesionales para el empleo
- Programa de orientación laboral

**Notas**

Además de los cursos de F.P.E. que realizan en el CIMI, tienen la posibilidad de asistir a otras especialidades fuera del centro. Proyecto Joven es un recurso externo, en las instalaciones de la entidad Proyecto Hombre. Cuando finalizan los cursos de F.P.E. se incluyen como talleres propios del centro.



<b>Provincia</b>	<b>MÁLAGA</b>
<b>Nombre</b>	<b>La Biznaga</b>
<b>Dirección</b>	C/ Periodista Federico Alba 3. 29620 - Torremolinos
<b>Teléfono</b>	952 373 134                      Fax            952 374 853
<b>E-mail</b>	jborque@meridianos.org
<b>Plazas</b>	<b>masculinas</b> 15 <b>femeninas</b>
<b>Régimen</b>	Abierto, Semiabierto y Cerrado
<b>Equipo</b>	Director, Subdirector, Coordinadores, Jurista, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Monitores, Coordinadores, Profesorado, Educadores, Médico
<b>Instalaciones</b>	Oficina de Dirección, Despachos Equipos Técnicos, Despachos Equipos Educativos, Pistas de deportivas, Hogares, Piscina, Talleres, Aulas, Dependencias Médicas, Zonas ajardinadas, Sala de comunicaciones, Comedores, Salas de visitas, Sala comunicaciones íntimas, Biblioteca, Huerto y Sala de informática
<b>Formación reglada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (x)</li> <li>• Educación Secundaria Personas Adultas (ESPA)</li> <li>• Programa Cualificación Profesional Inicial (Auxiliar de viveros jardines y parques)</li> <li>• Prueba de Libre Acceso a Módulo Formativo de Grado Medio</li> <li>• Prueba Libre Mayores 18 años Grad. ESO</li> <li>• Bachillerato (x)</li> <li>• Ciclo Formativo de Grado Medio (x)</li> </ul>
<b>Talleres propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Cocina</li> <li>• Taller de Fotografía</li> <li>• Taller de Mantenimiento</li> <li>• Taller de Jardinería</li> </ul>
<b>Talles ocupacionales</b>	Cursos de diferente temática en función de la oferta que para ese año establezca la Consejería de Empleo (x)
<b>Programa de intervención psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa específico de Intervención para menores con medidas de maltrato familiar</li> <li>• Programa de específico de Intervención individual para menores imputados en delitos contra la libertad sexual de las personas</li> <li>• Programa de Tratamiento y Prevención de consumo de sustancias tóxicas (Proyecto Joven)</li> <li>• Taller de Violencia de Género</li> <li>• Talleres Cognitivos: Habilidades sociales, solución de problemas y autoestima y autoeficiencia</li> <li>• Taller "Vivir sin violencia"</li> </ul>
<b>Programas de inserc. laboral</b>	Programa de Inserción Laboral y social
<b>Notas</b>	Proyecto Joven es un recurso tanto interno que se lleva a cabo en el propio centro como externo, en las instalaciones de la entidad Proyecto Hombre.



<b>Provincia</b>	<b>MÁLAGA</b>
<b>Nombre</b>	<b>San Francisco</b>
<b>Dirección</b>	C/ Periodista Federico Alba, nº1. 29620 - Torremolinos
<b>Teléfono</b>	951 92 41 63 <b>Fax</b> 951 92 41 67
<b>E-mail</b>	anac.medina@juntadeandalucia.es
<b>Plazas</b>	<b>masculinas</b> 48 <b>femeninas</b>
<b>Régimen</b>	Abierto, Semiabierto y Cerrado
<b>Equipo</b>	Director, Subdirector, Coordinadores, Jurista, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Monitores, Profesorado, Educadores, Médico, ATS, D.U.E
<b>Instalaciones</b>	Oficina de Dirección, Despachos Equipos Técnicos, Despachos Equipos Educativos, Pista de deporte (4 Pistas), Hogares, Piscina, Talleres, Aulas, Aula de Informática, Dependencias Médicas, Zonas ajardinadas, Comedores, Salas de visitas, Huerto, Piscina, Invernadero y Granja
<b>Formación reglada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (x)</li> <li>• Educación Secundaria Personas Adultas (ESPA)</li> <li>• Prueba de Libre Acceso a Módulo Formativo de Grado Medio</li> <li>• Prueba Libre Mayores de 18 años en Graduado en ESO</li> <li>• Bachillerato (x)</li> <li>• Ciclo Formativo de Grado Medio (x)</li> <li>• Programa de cualificación profesional inicial</li> </ul>
<b>Talleres propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de vivero y granja</li> <li>• Taller de manualidades</li> <li>• Taller de educación para la salud</li> <li>• Taller de lectura</li> <li>• Taller de prensa</li> <li>• Taller de intervención sociocomunitaria</li> <li>• Taller de deporte</li> <li>• Taller de videofórum</li> <li>• Taller de musicoterapia</li> </ul>
<b>Talles ocupacionales</b>	Cursos de diferente temática en función de la oferta que para ese año establezca la Consejería de Empleo (x)
<b>Programa de intervención psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa específico de intervención para menores con medidas de maltrato familiar</li> <li>• Programa de tratamiento y prevención de consumo de sustancias tóxicas</li> <li>• Talleres de diferente temáticas (sexualidad, habilidades sociales, educación vial...)</li> </ul>
<b>Programas de inserción laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de búsqueda de empleo</li> <li>• Programa de formación prelaboral e inserción</li> <li>• Programa de colaboración con las unidades de barrio</li> </ul>
<b>Notas</b>	Se desarrollan fuera del centro en colaboración con otras entidades u organismos. Además de los cursos de F.P.E. que realizan en el CIMI, tienen la posibilidad de asistir a otras especialidades fuera del centro. Dentro de la formación reglada los programas de cualificación profesional inicial se

encuentran dos especialidades: pintura y empapelado y viveros y jardines. El programa de tratamiento y prevención de consumo de sustancias tóxicas es un recurso tanto interno que se lleva a cabo en el propio centro como externo (programa de tipo ambulatorio). Programa de inserción laboral se lleva a cabo mediante el convenio con la asociación de empresarios malagueños "Nueva alternativa".



<b>Provincia</b>	<b>SEVILLA</b>
<b>Nombre</b>	<b>Los Alcores</b>
<b>Dirección</b>	Camino de las Palomas s/n. 41410 CARMONA Sevilla
<b>Teléfono</b>	954 196 202 <b>Fax</b> 954 196 203
<b>E-mail</b>	centrolosalcores@fundaciondiagrama.es
<b>Plazas</b>	<b>masculinas</b> 51 <b>femeninas</b>
<b>Régimen</b>	Abierto, Semiabierto y Cerrado
<b>Equipo</b>	Director, Subdirector, Coordinadores, Jurista, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Monitores, Profesorado, Educadores, Médico, ATS
<b>Instalaciones</b>	Oficina de Dirección, Despachos Equipos Técnicos, Despachos Equipos Educativos, Pista de deporte, Piscina, Hogares, Comedores, Talleres, Aulas, Dependencias Médicas, Zonas ajardinadas, Enfermería, Sala de comunicaciones, Sala de comunicaciones íntimas, Sala de visitas y Zona de invernadero y huerto
<b>Formación reglada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (x)</li> <li>• Educación Secundaria Personas Adultas (ESPA)</li> <li>• Curso de Alfabetización</li> <li>• Curso de Neolectores</li> <li>• Programa Cualificación Profesional Inicial (x)</li> <li>• Prueba Libre Acceso Módulo Formativo de Grado Medio</li> <li>• Prueba Libre Mayores 18 Graduado ESO</li> <li>• Ciclo Formativo Grado Medio (x)</li> <li>• Bachillerato (x)</li> </ul>
<b>Talleres propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de Edificios</li> <li>• Jardinería e invernadero</li> <li>• Forja</li> <li>• Encuadernación y Carpetería</li> <li>• Marroquinería</li> <li>• Manualidades</li> </ul>
<b>Talles ocupacionales</b>	<p>Centro colaborador Casa de Oficio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Horticultura y Floricultura</li> <li>• Carpintería metálica</li> <li>• Otras especialidades dependiendo de la oferta anual de la Consejería de Empleo (x)</li> <li>• Cursos de FPE de diferente temática en función de la oferta que para ese año establezca la Consejería de Empleo (x)</li> </ul>
<b>Programa de intervención psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Intervención Social y Terapéutica con menores que ejercen Violencia Física, Psicológica o Sexual.</li> <li>• Programa de tratamiento y prevención de consumo de sustancias tóxicas (Proyecto Joven)</li> <li>• Programa de competencia psicosocial (Jabato)</li> <li>• Proyecto SENDA (Intervención Familiar)</li> <li>• Programa de Control de Impulsos</li> <li>• Programa específico de intervención para menores con medida de maltrato familiar</li> <li>• Otros talleres de temas varios: sexualidad, búsqueda de empleo, nutrición, etc.</li> </ul>

**Programas de inserción laboral**

- Programa de Inserción Laboral
- Programa de Orientación Laboral (Andalucía Orienta)
- Programa de Inserción Experiencias profesionales para el empleo

**Notas**

Proyecto Joven es un recurso tanto interno que se lleva a cabo en el propio centro como externo, en las instalaciones de la entidad Proyecto Hombre.



<b>Provincia</b>	<b>SEVILLA</b>
<b>Nombre</b>	<b>Cantalgallo</b>
<b>Dirección</b>	Camino de los Frailes, s/n. 41410 Dos Hermanas Sevilla
<b>Teléfono</b>	954 726 663 <b>Fax</b> 954 723 466
<b>E-mail</b>	cantalgallo@proyectohombresevilla.com
<b>Plazas</b>	<b>masculinas</b> 12 <b>Femeninas</b> 4
<b>Régimen</b>	Abierto, Semiabierto, Cerrado y Terapéutico drogas
<b>Equipo</b>	Director, Subdirector, Coordinadores, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Monitores, Profesorado, Educadores, Pedagogos, Médico, terapeutas individuales, de grupo y familiares.
<b>Instalaciones</b>	Oficina de Dirección, Despachos Equipos Técnicos, Despachos Equipos Educativos, Pista de deporte, Piscina, Hogares, Talleres, Aulas, Dependencias Médicas, Zonas ajardinadas, Sala de comunicaciones, Comedores, Salas de visitas y Salas para comunicaciones íntimas
<b>Formación reglada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (x)</li> <li>• Educación Secundaria Personas Adultas (ESPA)</li> <li>• Programa Cualificación Profesional Inicial (x)</li> <li>• Prueba de Libre Acceso a Módulo Formativo de Prueba Libre Mayores de 18 años en Graduado en ESO</li> <li>• Ciclo Formativo Grado Medio (x)</li> <li>• Bachillerato (x)</li> </ul>
<b>Talleres propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Mecánica</li> <li>• Taller de Cerámica</li> <li>• Taller de Mantenimiento de Exterior e Interior de Edificios</li> <li>• Taller de Cuero</li> <li>• Taller de Carpetas con papel jaspeado</li> <li>• Taller de Teatro</li> <li>• Taller de Carpintería</li> <li>• Taller Videoforum</li> <li>• Taller de Barro</li> </ul>
<b>Talles ocupacionales</b>	<p>Centro homologado de F.P.E.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de pintura exterior/interior</li> <li>• Curso de jardinería</li> </ul>
<b>Programa de intervención psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de Habilidades Sociales</li> <li>• Programa de tratamiento ambulatorio para la desintoxicación y prevención de las drogodependencias “Proyecto Joven”</li> <li>• Programas de Educación Cívica y para la salud</li> <li>• Programas de Sexualidad</li> <li>• Programa de Prevención de Recaídas</li> <li>• Programa de Género</li> <li>• Programa de Autoestima</li> <li>• Seminarios diferentes temáticas: violencia, sexualidad, drogas, educación física y tiempo libre, educación vial</li> </ul>

<b>Programas de inserción laboral</b>	Cursos de diferente temática en función de la oferta que para ese año establezca la Consejería de Empleo
<b>Notas</b>	Proyecto Hombre es Centro Homologado para impartir FPE, se imparte en el CIMI donde acuden menores y miembros de la Comunidad abierta terapéutica.



<b>Provincia</b>	<b>SEVILLA</b>
<b>Nombre</b>	<b>La Jara</b>
<b>Dirección</b>	Avda. Alcalá del Ebro, s/n. 41500. Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
<b>Teléfono</b>	955.68.39.04                      Fax    955.68.18.08 955.68.52.48
<b>E-mail</b>	centrolajara@fundaciondiagrama.es
<b>Plazas</b>	<b>Masculinas</b> 28 <b>femeninas</b>
<b>Régimen</b>	Abierto, Semiabierto y Cerrado
<b>Equipo</b>	Director, Subdirectores, Jurista, Coordinadores, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Monitores, Profesorado, Educadores, Médico, ATS
<b>Instalaciones</b>	Oficina de Dirección, Despachos Equipos Técnicos, Despachos Equipos Educativos, Despacho de Coordinación, Despacho de Subdirección, Cocina, Lavandería, Hogares, Pista de deporte, Piscina, Talleres, Aulas, Gimnasio, Comedores, Dependencias Médicas, Zonas ajardinadas, Enfermería, Sala de comunicaciones, Sala de Visitas y Sala de comunicaciones íntimas
<b>Formación reglada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Secundaria Obligatoria (x)</li> <li>• Educación Secundaria Personas Adultas (ESPA)</li> <li>• Curso de Alfabetización</li> <li>• Curso de Neolectores</li> <li>• Programa de Cualificación Profesional Inicial (x)</li> <li>• Prueba de Libre Acceso a Módulo Formativo de Grado Medio</li> <li>• Prueba Libre Mayores de 18 años en Graduado en ESO</li> <li>• Bachillerato (x)</li> <li>• Ciclo Formativo Grado Medio (x)</li> </ul>
<b>Talleres propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Mantenimiento básico de edificios</li> <li>• Taller de Jardinería y viveros</li> <li>• Taller de Informática</li> <li>• Taller de Fotografía analógica y digital</li> <li>• Taller de Pintura artística</li> <li>• Taller de Carpintería</li> <li>• Taller de Albañilería</li> <li>• Formación para obtener carnet de conducir</li> </ul>
<b>Talles ocupacionales</b>	Cursos de FPE de diferente temática en función de la oferta que para ese año establezca la Consejería de Empleo (x)
<b>Programa de intervención psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa específico de intervención para menores con medidas de maltrato familiar</li> <li>• Programa de tratamiento y prevención de consumo de sustancias tóxicas (Proyecto Joven)</li> <li>• Programa de competencia psicosocial (Jabato)</li> <li>• Proyecto SENDA (Intervención Familiar)</li> <li>• Programas específicos en trastornos de conducta (agresividad, desadaptación, impulsividad, trastorno disocial de la conducta...)</li> <li>• Programa de tratamiento específico de intervención para menores imputados en delitos contra la libertad sexual de las personas</li> <li>• Talleres de diferente temática: sexualidad, igualdad de género...</li> </ul>

**Programas de inserción laboral**

- Programa de Inserción Laboral
- Experiencias profesionales para el empleo

**Notas**

Proyecto Joven es un recurso tanto interno que se lleva a cabo en el propio centro como externo, en las instalaciones de la entidad Proyecto Hombre. Los talleres se desarrollan rotatoriamente, es decir, se llevan a cabo tres o cuatro simultáneamente y van modificándose.



<b>Provincia</b>	<b>SEVILLA</b>
<b>Nombre</b>	<b>El Limonar</b>
<b>Dirección</b>	Huerta del Cura s/n. Apto. Correos 159. 41500 Alcalá de Guadaíra. Sevilla
<b>Teléfono</b>	955.68.22.67-                      Fax        : 955.69.98.15 955.68.17.18 - 955.68.07.22
<b>E-mail</b>	centroellimonar@fundaciondiagrama.es
<b>Plazas</b>	masculinas    32            femeninas
<b>Régimen</b>	Abierto, Semiabierto y Cerrado
<b>Equipo</b>	Director, Subdirectores, Coordinadores, Jurista, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Monitores, Profesorado, Educadores, Médico, D.U.E.
<b>Instalaciones</b>	Oficina de Dirección, Despacho de Subdirección, Despacho de Coordinación, Despacho Médico, Despachos Equipos Educativos, Pistas de deportivas, Hogares, Piscina, Talleres, Aulas, Zonas ajardinadas, Sala de comunicaciones, Comedores, Salas de visitas, Sala para comunicaciones íntimas, Huerto, Cocina y Lavandería
<b>Formación reglada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (x)</li> <li>• Educación Secundaria Personas Adultas (ESPA)</li> <li>• Curso de Alfabetización</li> <li>• Curso de Neolectores</li> <li>• Programa Cualificación Profesional Inicial (x)</li> <li>• Prueba Libre Acceso a Módulo Formativo de Grado Medio</li> <li>• Prueba Libre Mayores 18 años</li> <li>• Graduado ESO</li> <li>• Bachillerato (x)</li> <li>• Ciclo Formativo de Grado Medio (x)</li> </ul>
<b>Talleres propios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Mantenimiento de Edificios</li> <li>• Taller de Jardinería</li> <li>• Taller de Carpintería</li> <li>• Taller de Teatro</li> <li>• Taller de Cerámica</li> <li>• Taller de Albañilería</li> <li>• Taller de Informática</li> <li>• Formación para obtener carnet de conducir</li> </ul>
<b>Talles ocupacionales</b>	Cursos de FPE de diferente temática en función de la oferta que para ese año establezca la Consejería de Empleo (x)
<b>Programa de intervención psicosocial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa específico de intervención para menores con medidas de maltrato familiar</li> <li>• Programa de tratamiento específico de Intervención para menores imputados en delitos contra la libertad sexual de las personas</li> <li>• Programa de tratamiento y prevención de consumo de sustancias tóxicas (Proyecto Joven)</li> <li>• Programas Específicos en Trastornos de Conductas (agresividad, desadaptación, impulsividad, trastorno disocial de la conducta...)</li> <li>• Proyecto Senda (Intervención Familiar)</li> <li>• Programa de competencia psicosocial</li> </ul>

(Jabato)

**Programas de inserción laboral**

- Programa de inserción laboral
- Experiencias profesionales para el empleo

**Notas**

Proyecto Joven es un recurso tanto interno que se lleva a cabo en el propio centro como externo, en las instalaciones de la entidad Proyecto Hombre.





## 2-. GUÍA DE RECURSOS DE MEDIO ABIERTO

### 1. INTRODUCCIÓN

En este documento se recoge una descripción general de los actuales recursos de medio abierto de los que dispone actualmente la Junta de Andalucía; asimismo, se incluyen cuadros descriptivos con información general de los citados medios en cada una de las ocho provincias andaluzas.

Actualmente los centros y servicios existentes en medio abierto ascienden a 62, según se muestra en los datos del cuadro adjunto:

Centros y Servicios	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Grupo Educativo de Convivencia	2	2	2	2	2	2	2	2	16
Grupo Educativo de Convivencia para menores con Adicciones (Comunidad Terapéutica)			1						1
Centro de Día	1	2	1	1	1	1	1	1	9
Tratamiento Ambulatorio de Salud Mental	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Tratamiento Ambulatorio de Adicciones	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Equipos de Medio Abierto	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Equipos de Mediación	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Orientación laboral			1					1	2
Equipos de Tareas Socio-educativas						1		1	2
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>62</b>

Asimismo el número de profesionales que, como mínimo, debe componer la red de atención a los menores infractores en medio abierto será de 452, según se detalla en el cuadro adjunto:

#### Profesionales en Centros y Servicios de Medio Abierto

Centros y Servicios	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Grupo Educativo de Convivencia	10	10	10	10	10	10	10	10	80
CEC para menores con Adicciones (Comunidad Terapéutica)			7						7
Centro de Día	5	14	5	6	4	4	4	7	55
Tratamiento Ambulatorio de Salud Mental	3	3	3	3	3	4	4	3	26
Tratamiento Ambulatorio de Adicciones	4	4	4	5	5	5	6	5	41
Equipos de Medio Abierto	11	11	11	11	11	11	11	11	88
Equipos de Mediación	3	3	3	3	3	3	3	3	24
Orientación laboral	3							3	6
Equipos Tareas Socio-educativas						2		2	4
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>41</b>	<b>46</b>	<b>50</b>	<b>47</b>	<b>50</b>	<b>47</b>	<b>75</b>	<b>452</b>

## 2. CENTRO DE DÍA PARA MENORES INFRACTORES

Son centros a los que asisten menores sometidos a medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores, en aplicación de la Ley Orgánica

5/2000, de 12 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre reguladora de la responsabilidad penal del menor, para realizar actividades de apoyo, educativas, formativas, laborales o de ocio.

Atendiendo a la finalidad y filosofía de la citada norma se intenta hacer todo lo posible para que los menores infractores entiendan la medida como una oportunidad para rehacer su vida y su futuro, por ello el Centro de Día será el espacio físico donde se desarrollará el proyecto educativo del menor constituyéndose en su lugar de referencia y proporcionándole un ambiente estructurado con actividades socioeducativas que compensen los déficits sociales, personales, laborales así como carencias de ambiente familiar. Este recurso se convertirá en el apoyo para el desarrollo de su formación profesional y/o escolar, facilitándole la adquisición de otros valores o capacidades que determinen su desarrollo personal y proporcionándole mecanismos para afrontar y compensar aquellos factores de riesgo que le han acompañado durante toda su vida.

Los objetivos de la intervención con estos menores se pueden resumir en los siguientes:

- Concienciar a los jóvenes de su situación, implementándoles actuaciones alternativas que provoquen cambios en su futuro inmediato.
- Facilitar y favorecer la convivencia comunitaria del menor orientadas a la inserción social.
- Favorecer la progresiva independencia del menor y su incorporación a nuevos escenarios sociales, tales como el laboral y/o educativo.

La finalidad del Centro de Día es lograr la reinserción del menor en la vida escolar, laboral, social y familiar y compensar las carencias de su ambiente familiar y/o social. Para ello, se trabajará la superación de sus dificultades personales, sociales y familiares y se realizarán cuantas actividades sean necesarias para que el menor pueda recuperar o adquirir recursos personales así como habilidades sociales.

En la actualidad, la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con nueve Centros de Día, gestionados por entidades sin ánimo de lucro. Estos centros con un horario amplio, continuado y flexible, durante todo el día, materializan lo esencial del proceso reeducativo de cada menor para lograr la reinserción a través del



cumplimiento de la medida judicial, trabajando también con las familias favoreciendo su implantación y colaboración durante toda la intervención educativa. Asimismo procurarán hacer uso de instalaciones y otros recursos de la comunidad cuando ello mejore las posibilidades de adquisición de los objetivos previstos con los menores, promocionando la participación en los programas por parte de instituciones, asociaciones y voluntariado social.

A su vez promoverán la integración de los menores y jóvenes asistentes al Centro de Día en actividades y servicios que desarrollen otras instituciones o asociaciones.

El Centro de Día atenderá en primer lugar a aquellos menores sujetos a las medidas impuestas por los Juzgados de Menores, consistente en la Asistencia a Centro de Día y Tareas Socio-educativas. También atenderán a menores infractores para la ejecución de todas aquellas medidas judiciales alternativas a la privación de libertad en las que pueda verse beneficiado el menor de las actividades que en el mismo se desarrollan. Es decir, además de lo expuesto, se dará apoyo al cumplimiento de medidas tanto privativas de libertad, Internamiento régimen semiabierto, como las no privativas de libertad: Libertad Vigilada, Prestación Beneficio de la Comunidad y Convivencia Centro en Grupo Educativo.

Por otro lado, también podrá en su caso la Fiscalía derivar al menor, llevándose a cabo una Mediación Judicial si efectivamente existe una conciliación o reparación entre el menor y la víctima. Se contempla esta posibilidad cuando los menores asumen el compromiso de reparar de alguna manera el daño ocasionado con su conducta.

La respuesta tras el proceso reparador es siempre educativa, bien a través de la participación del menor enfrentándose a su conducta infractora o por medio de la realización de tareas reparadoras en beneficio del perjudicado, de la sociedad en general o de actividades formativas en función de los déficits que presenta su competencia social.

A continuación se relacionan los datos básicos de los centros de día para menores infractores en Andalucía:

**Provincia** Almería  
**Nombre** Centro de Día "La Juaida"  
**Entidad** Asoc. para el desarrollo de la infancia y apoyo a la familia AMANECER  
**Dirección** C/Sierra de las Villas, 15  
**Municipio** 4240 - Viator  
**Teléfono** 950 304 312  
**E-mail** centrolajuaida@hotmail.com

**Provincia** Cádiz  
**Nombre** Centro de Día "Tartessos"  
**Entidad** Asoc. CARDIJN  
**Dirección** C/ Trille Nº 40  
**Municipio** 11012 - Cádiz  
**Teléfono** 956 293 280 / 956 283 777  
**E-mail** areadejuventud@asociacioncardijn.org

**Provincia** Cádiz  
**Nombre** Centro de Día "Federico García Lorca"  
**Entidad** AFANAS - El Puerto y Bahía  
**Dirección** Bda. Sagrado Corazón. El Junquillo Zona I  
**Municipio** 11300 - La Línea de la Concepción  
**Teléfono** 956 690 274  
**E-mail** c.garcialorca@afanas.com

**Provincia** Córdoba  
**Nombre** Centro de Día "El Aguilarejo"  
**Entidad** Asoc. para la Defensa Social de Adolescentes y Menores (ADSAM)  
**Dirección** Ctra. de Palma del Río, km. 8  
**Municipio** 14005 - Córdoba  
**Teléfono** 957 329 881 / 957 203 851  
**E-mail** cdaguilarejo@hotmail.com

**Provincia** Granada  
**Nombre** Centro de Día  
**Entidad** Asoc. para la Intervención con Menores en Riesgo Social (IMERIS)  
**Dirección** C/ Poeta Vicente Alexandre, loc. 3  
**Municipio** 18015 - Granada  
**Teléfono** 958 272 721 / 958 203 071  
**E-mail** mariagn@imeris.org

**Provincia** Huelva  
**Nombre** Centro de Día "Hacan"  
**Entidad** Asoc. Hacan-Dcotor  
**Dirección** C/ Alonso Sánchez nº 8 y 10  
**Municipio** 21003 - Huelva  
**Teléfono** 959 284 338 / 959 284 339  
**E-mail** centrodediahacan@hotmail.com

**Provincia** Jaén  
**Nombre** Centro de Día "Don Bosco"  
**Entidad** Fundación Proyecto Don Bosco  
**Dirección** C/ Sta. Mª del Valle, s/n. Locales Comerciales "El Paso"  
**Municipio** 23009 - Jaén  
**Teléfono** 953 229 884 / 957 475 267  
**E-mail** fundacion@proyectodonbosco.com

**Provincia** Málaga  
**Nombre** Centro de Día "Al Medina"  
**Entidad** Asoc. ALME "Alternativas al Menor"  
**Dirección** Avd. de Moliere nº 29, local 1.1. Edif. La Almudena



Municipio 29014 - Málaga  
Teléfono 951 090 529 / 952 174 445  
E-mail cdalmedina@hotmail.com

Provincia **Sevilla**  
Nombre Centro de Día  
Entidad Asoc. Socioeducativa Ámbar-21  
Dirección C/ Rafael Beca, nº 25  
Municipio 41500 - Alcalá De Guadaíra  
Teléfono 955621755  
E-mail ambar21@ambar21.org

### 3. CENTRO - GRUPO EDUCATIVO DE CONVIVENCIA

La actuación de este recurso se orienta a dar cumplimiento de la medida judicial prevista en el art. 7.1.j) de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre reguladora de la responsabilidad penal del menor, consistente en “Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo”, se trata de centros destinados a residencia de menores sometidos a medidas judiciales no privativas de libertad.

En la actualidad, la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con diecisiete centros, con una capacidad máxima, cada uno de ellos, de 8 plazas. Están gestionados por entidades sin ánimo de lucro, en los cuales se llevan a cabo el desarrollo de intervenciones educativas y de reinserción social acordes a las medidas judiciales aplicadas.

Uno de estos centros denominado Comunidad Terapéutica, está especialmente diseñado para menores infractores con graves problemas de drogodependencia que imposibilitan su adaptación a un grupo de convivencia normalizado. En estos centros se contará con el apoyo de una entidad especializada en tratamiento terapéutico de adicciones que permitirá llevar con el menor un tratamiento específico al que se añadirá un servicio de terapia intensiva a cargo de un equipo terapéutico especializado.

El menor sometido a la medida de “convivencia con grupo educativo” (CGEC) debe convivir, durante el tiempo establecido por el Juez, con un grupo educativo para que dentro de un ambiente normalizado, se le aparte temporalmente de su ambiente familiar. La convivencia con un grupo educativo le debe proporcionar al menor, un contexto de seguridad, protección y afecto, a favor de su desarrollo y con el fin de potenciar su autonomía personal, funcional, social y laboral,

tendente a la posterior inclusión del menor en su núcleo familiar y laboral.

Se trata de un dispositivo para este colectivo cuyo objetivo es proporcionar las atenciones de alojamiento, alimentación, vestuario, sanitarias, sociales de aprendizaje y psicopedagógica necesarias para el desarrollo integral del menor y potenciar la autonomía personal, funcional y social.

El CGEC se fundamenta en el desarrollo integral de los menores que atiende, garantizándoles una atención global, intensa e individualizada en un ambiente estructurado y dentro de un contexto social normalizado.

Se asumirá la responsabilidad sobre el desarrollo integral de los menores, garantizándoles la adecuada satisfacción de sus necesidades biológicas, afectivas y sociales, en un ambiente de seguridad y protección, así como potenciando experiencias de aprendizaje y el acceso a los recursos sociales en las mismas condiciones que cualquier otra persona de su edad.

Como objetivo general trata de proporcionar a los menores un entorno socio-educativo en el que desarrollen actitudes y habilidades que faciliten su adaptación y reinserción a la sociedad, todo esto llevado a cabo en un contexto “familiar” en el que cobra especial importancia la convivencia con el grupo.

Como objetivos específicos se podrían citar los siguientes:

- Posibilitar el cumplimiento de la medida judicial dentro de un recurso abierto que permita una alternativa convivencial temporal.
- Educar en la autonomía personal y responsabilidad social que hagan posible la remisión de la medida judicial.
- Entrenar en conductas que enriquezcan su repertorio conductual y repercutan en la causa de la medida judicial.
- Crear hábitos mediante la destreza en las habilidades sociales y la resolución positiva de los problemas.
- Desarrollo de las actividades necesarias para la convivencia en la sociedad y en el grupo familiar de origen.
- Desarrollo físico y capacidades de destreza manipulativas, de habilidades intelectuales básicas y capacidad de comprensión y expresión.



- Superación de deficiencias y desarrollo de aptitudes y conductas deseables.
- Inserción social, formativa y/ laboral.

A continuación se presentan los datos básicos de los CGEC de Andalucía:

Provincia **Almería**  
 Nombre CGEC “El Carmen” (masc.)  
 Entidad Asoc. para la Gestión e Integración Social (GINSO)  
 Municipio Arboleas  
 Teléfono 950 439 125  
 E-mail grupoeducativoelcarmen@ginso.org

Provincia **Almería**  
 Nombre CGEC “Enlace” (masc.)  
 Entidad ADIS MERIDIANOS  
 Municipio Almería  
 Teléfono 950 143 344  
 E-mail aguerrero@meridianos.org

Provincia **Cádiz**  
 Nombre CGEC “Etrusca” (fem.)  
 Entidad AFANAS - El Puerto y Bahía  
 Municipio El Puerto de Santa María  
 Teléfono 956 864 741 / 956 859 484  
 E-mail direccionbahiachicas@afanas.com

Provincia **Cádiz**  
 Nombre CGEC “Las Aletas” (masc.)  
 Entidad AFANAS - El Puerto y Bahía  
 Municipio Puerto Real  
 Teléfono 956 804 151  
 E-mail centrobahiadecadiz@afanas.com

Provincia **Córdoba**  
 Nombre CGEC “Enlace” (masc.)  
 Entidad ADIS MERIDIANOS  
 Municipio Córdoba  
 Teléfono 957321921  
 E-mail asanchez@meridianos.org

Provincia **Córdoba**  
 Nombre CGEC (masc.)  
 Entidad Centro Español de Solidaridad de Córdoba "Proyecto Hombre"  
 Municipio Córdoba  
 Teléfono 957 356 231  
 E-mail pisoconvivencia@phcordoba.com

Provincia **Córdoba**  
 Nombre CGEC “Enlace” (masc.)  
 Entidad ADIS MERIDIANOS  
 Municipio Córdoba  
 Teléfono 957321921  
 E-mail asanchez@meridianos.org

Provincia **Granada**  
 Nombre CGEC “Enlace” (masc.)  
 Entidad ADIS MERIDIANOS  
 Municipio Ogíjares  
 Teléfono 958 308 446  
 E-mail jlabrador@meridianos.org

Provincia **Granada**  
 Nombre CGEC “Balcones del Aire” (fem.)  
 Entidad Fundación Diagrama – Intervención Psicosocial  
 Municipio Albolote  
 Teléfono 958 493 902  
 E-mail sinsua@fundaciondiagrama.es

Provincia **Huelva**  
 Nombre CGEC "Al-Xarat" (masc.)  
 Entidad Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer AESIM  
 Municipio Corrales, Aljaraque  
 Teléfono 959497559  
 E-mail al-xarat@aesim-andalucia.org

Provincia **Huelva**  
 Nombre CGEC "Corrales " (masc.)  
 Entidad Asociación de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer AESIM  
 Municipio Corrales, Aljaraque  
 Teléfono 959497162  
 E-mail corrales@aesim-andalucia.org

Provincia **Jaén**  
 Nombre CGEC “Miguel Magone” (masc.)  
 Entidad Fundación Proyecto Don Bosco  
 Municipio Jaén  
 Teléfono 957 475 267  
 E-mail fundacion@proyectodonbosco.com

Provincia **Jaén**  
 Nombre CGEC “Itaca” (fem.)  
 Entidad Fundación Angaro  
 Municipio Jaén  
 Teléfono 953 324 364  
 E-mail itacangaro@hotmail.com

Provincia **Málaga**  
 Nombre CGEC “Enlace” (masc.)  
 Entidad ADIS MERIDIANOS  
 Municipio Rincón de la Victoria  
 Teléfono 954 402 967  
 E-mail dcuadra@meridianos.org

Provincia **Málaga**  
 Nombre CGEC “Enlace” (fem.)  
 Entidad ADIS MERIDIANOS  
 Municipio Rincón de la Victoria  
 Teléfono 951 936 853  
 E-mail balvarez@meridianos.org

Provincia **Sevilla**  
 Nombre CGEC “Bidaya” (masc.)  
 Entidad Asoc. de Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer (AESIM)  
 Municipio Gines  
 Teléfono 954 713 059  
 E-mail bidaya@aesim-andalucia.org

Provincia **Sevilla**  
 Nombre CGEC “Enlace” (fem.)  
 Entidad ADIS MERIDIANOS  
 Municipio Alcalá de Guadaíra  
 Teléfono 955 687 069  
 E-mail pvaldivia@meridianos.org



#### 4. EQUIPOS DE MEDIO ABIERTO

Los Equipos de Medio Abierto para menores infractores tienen por objeto dirigir la ejecución de medidas judiciales no privativas de libertad, dictadas por los Juzgados de Menores y que se desarrollan en medio abierto, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La ejecución de estas medidas judiciales está regulada por la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (en adelante LORPM), modificada por la Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre así como por el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio.

Los Equipos de Medio Abierto dirigirán principalmente la ejecución de las siguientes medidas: libertad vigilada, prestaciones en beneficio de la comunidad, realización de tareas socio-educativas y permanencia de fin de semana.

Asimismo, se incluirán entre los cometidos de estos Equipos:

- La programación y seguimiento, así como búsqueda del recurso externo en todas aquellas medidas judiciales de medio abierto, en caso de que no exista el recurso específico disponible por la Administración.
- La coordinación, cuando sea procedente, del resto de las medidas de medio abierto a las que esté sometido el menor.
- Cualquier otra acción que suponga un apoyo y seguimiento del menor sobre el que haya recaído la medida judicial y que implique una intervención en medio abierto.

Todas las medidas judiciales mencionadas anteriormente vienen definidas en el artículo 7.1 de la ya citada LORPM, y sus reglas comunes y específicas de ejecución aparecen determinadas en las Secciones 1ª y 2ª, respectivamente, del Capítulo III del Reglamento de desarrollo de la LORPM.

Los Equipos de Medio Abierto deberán realizar todas aquellas actuaciones que permitan un seguimiento y supervisión personalizada de las actividades del menor sujeto a una medida que se ejecuta en el propio medio familiar y social del menor, utilizando el conjunto de iniciativas,

actuaciones y procedimientos adecuados según el tipo de medida judicial impuesta.

Estos equipos realizarán todas aquellas tareas inherentes a la ejecución de las medidas que se desarrollan en el medio socio-familiar del menor, bien directamente, o bien mediante labores de coordinación y seguimiento con recursos externos, cuando así sea necesario.

El profesional del Equipo de Medio Abierto, designado como responsable para dirigir la ejecución de la medida judicial impuesta al menor, deberá elaborar un Programa de Ejecución individualizado para el mismo, en el que se concretarán las líneas de intervención según las necesidades, potencialidades y características del menor y la tipología de la medida impuesta.

Los profesionales del Equipo de Medio Abierto deberán trabajar con el entorno sociofamiliar del menor, de forma que la intervención sea global y contemple al menor de una forma integrada en su contexto. Así pues, dichos profesionales tendrán tres áreas de intervención: intervención individualizada, intervención en el ámbito familiar e intervención en el medio socio-cultural:

1. Intervención individualizada, como espacio de intervención prioritaria. Mediante la relación con el menor, el profesional observa la conducta y las características del mismo, sus capacidades, circunstancias, dificultades, motivaciones, necesidades y demandas, con el objetivo de profundizar en la comprensión de su situación y perfilar la acción educativa correspondiente.
2. Intervención en el ámbito familiar, entendido como el núcleo básico de socialización. La intervención del profesional va dirigida básicamente a promover cambios, facilitar pautas educativas, potenciar las capacidades y recursos propios de la familia y su implicación en el proceso educativo del menor.
3. Intervención en el medio sociocultural: el profesional interviene en un marco urbanístico, poblacional y étnico determinado. Por tanto, ha de tener en cuenta estos aspectos. Ha de conocer los grupos de relación del menor, la situación y condiciones escolares y formativas. Asimismo ha de conocer los equipos, servicios y profesionales del barrio, los recursos disponibles o probables para la realización de la tarea que dé cumplimiento a su medida, y coordinarse con ellos con el objetivo de poder proponer en el



momento adecuado las alternativas más oportunas para el menor.

La metodología de trabajo de los Equipos de Medio Abierto se caracteriza por la flexibilidad en el horario de atención.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía existen actualmente ocho Equipos de Medio Abierto, concretamente uno en cada una de las provincias que componen dicha Comunidad. No obstante, hay que mencionar que en la provincia de Cádiz, y por razones de funcionalidad, el Equipo de Medio Abierto tiene dos zonas de actuación: una en El Puerto de Santa María y otra en La Línea de la Concepción. Dichos Equipos de Medio Abierto son gestionados por entidades privadas sin ánimo de lucro con las que la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública (actualmente Consejería de Gobernación y Justicia) suscribió contratos de servicios, al amparo de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Los datos de dichos Equipos de Medio Abierto son los siguientes:

**Provincia** Almería  
**Entidad** Mensajeros de la Paz – Andalucía  
**Dirección** C/ Regimiento de la Corona, 2 – Escalera A – Bajo 1  
**Municipio** 04002 - Almería  
**Teléfono** 950 22 11 33  
**E-mail** emmaalmeria@mpazandalucia.org

**Provincia** Cádiz  
**Entidad** AFANAS - El Puerto y Bahía  
**Dirección** Avda Catalina Santos "La Guachi" Nº 16  
**Municipio** 11500 - El Puerto De Santa María  
**Teléfono** 956 56 91 21  
**E-mail** ema@afanas.com

**Provincia** Cádiz  
**Entidad** AFANAS - El Puerto y Bahía  
**Dirección** Bda. Sagrado Corazón. El Junquillo. Zona I  
**Municipio** 11300 - La Línea de la Concepción  
**Teléfono** 956 690 274  
**E-mail** ema@afanas.com

**Provincia** Córdoba  
**Entidad** Asoc. AYUMEN de Ayuda al Menor  
**Dirección** Avda. Conde de Vallellano, nº 21 (Local).  
**Municipio** 14004 -Córdoba  
**Teléfono** 957 202 808  
**E-mail** ayumencordoba@yahoo.es

**Provincia** Granada  
**Entidad** Asoc. para la Intervención con Menores en Riesgo Social (IMERIS)  
**Dirección** C/Poeta Vicente Alexandre local 3  
**Municipio** 18015 - Granada  
**Teléfono** 958272721  
**E-mail** carmenvm@imeris.org

**Provincia** Huelva  
**Entidad** Asoc. Tierra Nueva- Valdocco  
**Dirección** C/ Gladiolo s/n  
**Municipio** 21005 - Huelva  
**Teléfono** 959-545013  
**E-mail** ema@valdocco.org

**Provincia** Jaén  
**Entidad** Asoc. Intervención en Medio Abierto de Jaén (IMAJA)  
**Dirección** Avenida de Granada, 21. Ppal A  
**Municipio** 23001 - Jaén  
**Teléfono** 953243405  
**E-mail** imajal@hotmail.com

**Provincia** Málaga  
**Entidad** Asoc. ALME "Alternativas al Menor"  
**Dirección** C/ Armengual de la Mota, 33. Entreplanta  
**Municipio** 29007 - Málaga  
**Teléfono** 952220415  
**E-mail** medioabierto@hotmail.com

**Provincia** Sevilla  
**Entidad** Asoc. Alternativa Abierta  
**Dirección** C/ Padre Méndez Casariego 21-23  
**Municipio** 41003 - Sevilla  
**Teléfono** 954 98 73 13  
**E-mail** ema@alternativa-abierta.org

## 5. SERVICIO DE MEDIACIÓN

El Servicio de Mediación: conciliación y reparación (tanto extrajudicial como intrajudicial) se configura como un servicio de apoyo en dichas funciones a las Fiscalías y Juzgados de Menores, a fin de ofrecer un modelo alternativo de resolución de conflictos a los menores, siempre al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (en adelante LORPM), modificada por la Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio.

La Mediación es una medida de intervención alternativa o complementaria en el proceso judicial y tiene su base en una actitud pacificadora entre las partes. Así pues, las partes en conflicto, a través del desarrollo de un proceso en el que se generan encuentros individuales y conjuntos, analizan el mismo, y buscan una solución que satisfaga a ambas partes, especialmente a la víctima.

La función del mediador no es resolver el conflicto sino conducir el proceso técnicamente para modelar la negociación.



El mediador es un elemento activo, pues no solamente informa y observa, sino que prepara a las partes para el encuentro, introduciendo elementos de reflexión que posibiliten, si es necesario, un cambio de actitud en cada una de ellas para que flexibilicen sus posiciones y puedan ver al otro de una forma más empática.

Durante el proceso, el mediador colabora en la definición y concreción de problemas, necesidades de las partes, intereses y posibles propuestas para la toma de acuerdos, llevando a cabo el seguimiento del cumplimiento de dichos acuerdos desde la imparcialidad.

La mayoría de los casos de mediación son de carácter extrajudicial, es decir se hace uso de la mediación como una medida alternativa al proceso judicial. Este tipo de mediación está regulado en el artículo 19 de la Ley citada anteriormente y en el artículo 5 del Reglamento que la desarrolla.

No obstante, además de las mediaciones extrajudiciales, el Servicio de Mediación podrá intervenir con menores que, encontrándose cumpliendo alguna medida judicial en medio abierto, se considere conveniente, por el equipo técnico del centro o servicio al que esté asignado, la posibilidad de iniciar un proceso de mediación de carácter intrajudicial, y así lo autorice el Juzgado correspondiente. La mediación intrajudicial se encuentra regulada en el artículo 51 de la misma Ley y en el artículo 15 de su Reglamento.

La mediación puede consistir en una conciliación entre el menor y la víctima, en una reparación del daño causado, o bien en una conciliación acompañada de una reparación.

Se entiende por conciliación la satisfacción psicológica proporcionada por el menor infractor a la víctima, reconociendo el daño causado y disculpándose, aceptando ésta las disculpas y otorgando su perdón. Este encuentro entre el menor y la víctima implica una voluntariedad de las dos partes.

Se entiende por reparación el compromiso asumido por el menor de reparar el daño causado, bien directamente en beneficio de la víctima, o bien mediante una actividad educativa simbólica que repercuta en el ámbito comunitario. Asimismo, implica la confrontación del menor con la propia conducta y sus consecuencias, y la responsabilización de sus propias acciones.

La reparación simbólica conlleva la participación de la comunidad en la solución pacífica del conflicto, a través de las instituciones públicas y entidades privadas. Éstas, mediante los mecanismos de colaboración necesarios, tal como se establece en la Ley 1/1998 de 20 de abril de los derechos de atención al menor (Título III, Capítulo I, Art. 44) aportarán los espacios y actividades que puedan posibilitar al menor nuevas experiencias y formas de relacionarse con la comunidad, fomentando así una labor educativa, preventiva y socializadora.

El Servicio encargado de llevar a cabo la mediación elaborará un Programa de Mediación individualizado para cada menor, en el que se contemplará todo el proceso y las actividades programadas, en su caso, si existe reparación.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía existen actualmente ocho Servicios de Mediación, concretamente uno en cada una de las provincias que componen dicha Comunidad. Dichos Servicios son gestionados por entidades privadas sin ánimo de lucro con las que la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública (actualmente Consejería de Gobernación y Justicia) suscribió contratos de servicios, al amparo de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Los datos de dichos Servicios de Mediación son los siguientes:

**Provincia** Almería  
**Entidad** Asoc. para el Desarrollo de la Infancia y Apoyo a la Familia AMANECER  
**Dirección** C/ Bellavista, 2. Bajo Izquierda  
**Municipio** 04240 - Viator  
**Teléfono** 950 304 312  
**E-mail** amanecer.mediacion@hotmail.com

**Provincia** Cádiz  
**Entidad** Asoc. Alternativa Abierta  
**Dirección** Pza. del Rey 7, 1º Izda  
**Municipio** 11100 - San Fernando  
**Teléfono** 956 891 112  
**E-mail** ecr.cadiz@alternativa-abierta.org

**Provincia** Córdoba  
**Entidad** Asoc. Andaluza para la Mediación y Pacificación de Conflictos  
**Dirección** C/ Músico Francisco de Salinas, 10  
**Municipio** 14011 - Córdoba  
**Teléfono** 957 404 430  
**E-mail** pacificaciondeconflictos@gmail.com

**Provincia** Granada  
**Entidad** Asoc. para la Intervención con Menores en Riesgo Social (IMERIS)



**Dirección** C/ Poeta Vicente Aleixandre local nº3  
**Municipio** 18015 - Granada  
**Teléfono** 958272721  
**E-mail** vallemr@imeris.org

**Provincia** **Huelva**  
**Entidad** Cruz Roja Española  
**Dirección** Paseo Buenos Aires s/n, Edif. Cruz Roja Española  
**Municipio** 21002 - Huelva  
**Teléfono** 959 261 211 / 959 222 222  
**E-mail** huelva@cruzroja.es

**Provincia** **Jaén**  
**Entidad** Fundación Diagrama - Intervención Psicosocial  
**Dirección** C/ Galicia Nº 1-1ºD  
**Municipio** 23008 - Jaén  
**Teléfono** 953 250 786  
**E-mail** mediacionjaen@fundaciondiagrama.es

**Provincia** **Málaga**  
**Entidad** Asoc. ALME "alternativas al menor"  
**Dirección** Avda. de Barcelona nº 42, entrepl. 1º.  
**Municipio** 29009 - Málaga  
**Teléfono** 952 618 663  
**E-mail** almeconciliacion@hotmail.com

**Provincia** **Sevilla**  
**Entidad** Asoc. Alternativa Abierta  
**Dirección** C/ Padre Méndez Casariego 21-23  
**Municipio** 41003- Sevilla  
**Teléfono** 954 905972  
**E-mail** ecr.sevilla@alternativa-abierta.org

## 6. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL

La ejecución de las medidas judiciales está regulada por la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y modificada por la Ley Orgánica 8/2006 de 4 de diciembre, que atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia en la ejecución de las medidas adoptadas por los Juzgados de Menores.

El mayor número de medidas de Libertad Vigilada, Tareas Socioeducativas y Asistencia a un Centro de Día impuestas por los Jueces de Menores, necesitan casi siempre el apoyo de un Programa de Orientación Laboral.

Dado lo expuesto se fundamenta la gestión del servicio para la puesta en marcha y funcionamiento del Programa de Orientación Laboral para el apoyo a la ejecución de medidas judiciales no privativas de libertad, que fundamentalmente deberá obtener resultados de reinserción laboral de los menores.

Dicha actuación conllevará la realización de todas aquellas actividades formativas con menores infractores que impliquen la asistencia de éstos a un Programa de Orientación Laboral, siempre en aplicación de la citada Ley.

Así mismo, se desarrollarán actividades de información, asesoramiento y entrenamiento que faciliten la inserción profesional.

El Programa de Orientación Laboral atenderá a aquellos menores sujetos a medida impuesta por el Juzgado de Menores en los siguientes casos:

- En todas aquellas medidas judiciales, alternativas a la privación de libertad, en la que pueda verse beneficiado el menor de las actividades que en el mismo se desarrollen.
- Así mismo, y siempre que el volumen de trabajo en medio abierto lo permita, también podrán intervenir en medidas de internamiento, con menores en fase finalista, previa autorización del correspondiente Juzgado de Menores.

El Programa de Orientación Laboral conllevará la realización de todas aquellas intervenciones que impliquen actuaciones formativas y talleres socio-laborales para atender a menores sujetos a medida judicial dictada por los Jueces de Menores.

Por tanto el Programa se desarrollará como apoyo al programa de ejecución elaborado para el menor por el equipo que esté ejecutando la medida judicial impuesta.

Los menores susceptibles de ser derivados a este Programa contarán con edad laboral y serán propuestos por los Técnicos responsables de la ejecución de las diferentes medidas que estén interviniendo con los menores, a través de las Delegaciones del Gobierno correspondientes de la Consejería de Gobernación y Justicia, una vez valorada la oportunidad de su entrada en el mismo.

Preferentemente, la mayor parte del proyecto de cada menor se desarrollará en la sede donde se imparta el Programa de Orientación Laboral. No obstante, podrá complementarse la intervención con la asistencia a otros lugares para uso de diferentes recursos siempre que formen parte de un proyecto integrado y global.

El Programa deberá contemplar un horario flexible durante todo el día, con adecuación de





horarios de mañana y tarde para no interferir con la resocialización del menor en otras áreas.

A continuación se relacionan los datos básicos de los centros de orientación laboral para menores infractores en Andalucía:

**Provincia** Cádiz  
**Entidad** Asoc. para la Gestión e Integración Social (GINSO)  
**Dirección** C/ Sevilla, 43. Entreplanta C  
**Municipio** 11201 - Algeciras  
**Teléfono** 956 669 665  
**E-mail** insercionlaboral@ginso.org

**Provincia** Sevilla  
**Entidad** Asoc. Alternativa Abierta  
**Dirección** C/ Padre Méndez Casariego 21-23  
**Municipio** 41003 - Sevilla  
**Teléfono** 954 987 313  
**E-mail** aaa.cati@hotmail.com

## 7. TAREAS Y TALLERES SOCIO-EDUCATIVOS

Los Servicios de Tareas y Talleres socio-educativos tienen por objeto dirigir la ejecución de la medida judicial no privativa de libertad denominada “realización de tareas socio-educativas”, impuesta por los Juzgados de Menores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (en adelante LORPM) y modificada por la Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre.

La medida judicial de “realización de tareas socio-educativas” podrá ser impuesta por el Juez de Menores con carácter autónomo o bien ser impuesta como medida complementaria de otra más compleja. Dicha medida aparece regulada en el artículo 7.1.1) de la LORPM así como en el artículo 21 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio.

La ejecución de dicha medida conllevará la realización de todas aquellas intervenciones que impliquen la asistencia de un menor a un Programa de Tareas y Talleres socio-educativos, con la temporalidad determinada en la medida judicial y siempre en aplicación de la citada Ley.

En los Servicios de Tareas y Talleres socio-educativos se atenderán a aquellos menores

sujetos a medida impuesta por el Juzgado de Menores en los siguientes casos:

- Con medida de Realización de Tareas socio-educativas.
- Con medida de Libertad Vigilada, como actividad de asistencia a algún Taller, propuesta en el Programa de Ejecución, o bien, como regla de conducta impuesta por el Juez de Menores.
- Como complemento a una medida de Internamiento en Centro Abierto o Semiabierto, en fase finalista, para la asistencia a algún Taller de los programados, siempre que lo aconseje la evolución del menor y con la correspondiente autorización judicial.
- En procesos de reparación a la víctima, cuando así se considere en el Acuerdo de Reparación.
- En todas aquellas medidas judiciales, alternativas a la privación de libertad, en las que puede verse beneficiado el menor de las actividades que en el mismo se desarrollan.

Los servicios encargados de dirigir la ejecución de la medida de realización de tareas socio-educativas podrán llevar a cabo dicha ejecución a través de Talleres itinerantes, cuyo personal se desplazará a diversas localidades de la provincia respectiva para impartir dichos talleres en despachos cedidos, para el desarrollo de la actividad, por la Administración Local o por otros servicios comunitarios, así como en el domicilio del menor infractor.

Los Servicios de Tareas y Talleres socio-educativos estructurarán todas aquellas actividades que compongan la intervención con el menor y que deberán concretarse en el Proyecto Individualizado que se realizará para cada uno de los menores.

Preferentemente, la mayor parte del proyecto de cada menor se desarrollará en el local donde se imparta el Programa de Tarea y Taller Socio-Educativo o en los despachos cedidos por otras instancias para tal menester. No obstante, podrá complementarse la intervención con la asistencia a otros lugares para uso de diferentes recursos siempre que formen parte de un proyecto integrado y global.

Los Servicios donde se lleven a cabo los Programas de Tareas y Talleres socio-educativos deberán tener un horario flexible durante todo el



día, y con una oferta de actividades lo suficientemente amplia como para adecuar individualizadamente la programación del mismo a las características personales del menor, en función de la medida impuesta judicialmente.

La línea básica de estas actividades seguirá los siguientes principios:

- Desarrollo de las capacidades personales del menor.
- Adquisición de un buen nivel de socialización.
- Capacitación laboral.
- Valoración de la situación escolar o laboral del menor, necesitándose crear un equilibrio entre las propias actividades habituales y el cumplimiento de la tarea socio-educativa que ha de realizar.

Con la ejecución de la medida judicial de realización de tareas socio-educativas, el menor realizará actividades específicas de contenido educativo encaminadas a facilitarle el desarrollo de su competencia social.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía existen actualmente dos Servicios de Tareas y Talleres socio-educativos, uno en la provincia de Jaén y otro en la provincia de Sevilla. Dichos Servicios son gestionados por entidades privadas sin ánimo de lucro con las que la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública (actualmente Consejería de Gobernación y Justicia) suscribió contratos de servicios, al amparo de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Los datos de dichos Servicios de Tareas y Talleres socio-educativos son los siguientes:

**Provincia** Jaén  
**Entidad** Asociación Intervención en Medio Abierto de Jaén (IMAJA)  
**Dirección** Avda. de Granada, nº 21. Ppal. 21  
**Municipio** 23001 - Jaén  
**Teléfono** 953243405  
**E-mail** Imaja1@hotmail.com

**Provincia** Sevilla  
**Entidad** Asoc. Alternativa Abierta  
**Dirección** C/ Padre Méndez Casariego 21-23  
**Municipio** 41003 - Sevilla  
**Teléfono** 954 98 73 13  
**E-mail** aaa.cati@hotmail.com

## 8. SERVICIO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO DE DROGODEPENDENCIA

Son servicios a los que asisten menores sometidos a medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores, en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y modificada por la Ley Orgánica 8/2006 de 4 de diciembre, que atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia en la ejecución de las medidas adoptadas por los Juzgados de Menores.

El Servicio de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencia, atenderá a aquellos menores con medida impuesta de “tratamiento ambulatorio para el tratamiento de la adicción a las drogas” por el Juzgado de Menores, entendiéndose ésta como aquella medida en virtud a la cual el menor habrá de asistir al centro designado con la periodicidad requerida por los facultativos que le atienden y seguir las pautas fijadas para el adecuado tratamiento de la adicción que padezca.

Son unidades asistenciales, dotadas de recursos técnicos y profesionales capacitados para el tratamiento de la drogodependencia. Existen ocho servicios de este tipo en Andalucía, uno en cada provincia.

El objeto del Servicio de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencia será desarrollar las acciones necesarias para el tratamiento de la adicción a las drogas, la promoción de estilos de vida saludables en los menores y la prevención de reincidencias, durante el cumplimiento de la medida de Tratamiento Ambulatorio para el tratamiento de la adicción a las drogas y en todas aquellas medidas judiciales, alternativas a la privación de libertad, en la que pueda verse beneficiado el menor de las actividades que en el servicio de tratamiento ambulatorio se desarrollen.

Preferentemente, la mayor parte del proyecto de cada menor se desarrollará en la sede donde se imparta el Tratamiento Ambulatorio. No obstante, podrá complementarse la intervención con la asistencia a otros lugares para uso de diferentes recursos siempre que formen parte de un proyecto integrado y global.

El Servicio deberá contemplar un horario flexible durante todo el día, con adecuación de horarios de mañana y tarde para no interferir en otras áreas del menor como la educativa o laboral.



- El Servicio de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencias seguirá las siguientes actuaciones:
- Evaluar a los menores con objeto de determinar el patrón de consumo, las características de personalidad y las habilidades cognitivas.
- Evaluar la situación familiar con objeto de detectar las posibles dificultades ya que la familia será una pieza fundamental en el proceso de socialización del menor.
- Implementar un programa terapéutico adaptado al conocimiento de la problemática propia de cada menor y su familia. El tratamiento ha de tener una finalidad terapéutica de atención a la adicción presentada por el menor.
- Actuar sobre el sistema familiar de los menores, potenciando la implicación y el soporte de la familia en el tratamiento.
- Incluir asesoramiento y apoyo a la familia de los menores durante todo el proceso.
- Actuar en el contexto sociofamiliar, potenciando la integración social del menor en su propia comunidad.
- Valorar la situación escolar o laboral del menor, que no deberá verse interrumpida por la asistencia al Centro de Tratamiento Ambulatorio.
- Realizar el control de tóxicos
- Elaboración de un Programa de Ejecución individualizado que debe atender a las necesidades de cada menor y disminuir las probabilidades de reincidencia en la drogodependencia
- Poner en contacto a la familia del menor y coordinarse en su caso, con los recursos propios de la Administración Pública de Salud, al finalizar el Tratamiento Ambulatorio en los casos en los que se detecte por parte del Equipo Terapéutico la necesidad de un seguimiento.

A continuación se relacionan los servicios de tratamiento ambulatorio de drogodependencias para la ejecución de medidas judiciales de menores infractores en Andalucía:

Provincia **Almería**  
 Entidad Asoc. Alba "Proyecto Hombre"  
 Dirección C/ de la Almedina, nº 32  
 Municipio 04002 - Almería  
 Teléfono 950266158  
 E-mail phalmeria@yahoo.es

Provincia **Cádiz**

Entidad Fundación Centro Español de Solidaridad Jerez  
 Dirección C/ Lealas, 6  
 Municipio 11404 - Jerez de la Frontera  
 Teléfono 956183274  
 E-mail sede@proyectohombreprovinciacadiz.org

Provincia **Córdoba**  
 Entidad Centro Español de Solidaridad de Córdoba - Proyecto Hombre  
 Dirección C/ Abderramán III, 10  
 Municipio 14006 - Córdoba  
 Teléfono 957401909  
 E-mail phcordoba@phcordoba.com

Provincia **Granada**  
 Entidad FGSVA – Proyecto Hombre Granada  
 Dirección Avenida América, 28, Bajos  
 Municipio 18006 - Granada  
 Teléfono 958296027  
 E-mail pj@proyectohombregranada.org

Provincia **Huelva**  
 Entidad Proyecto Joven Huelva  
 Dirección Carretera Sevilla, km.636 Pabellón "Las Acacias"  
 Municipio 21007 - Huelva  
 Teléfono 959 159 266 / 959 234 856  
 E-mail joven@proyectohombrehuelva.es

Provincia **Jaén**  
 Entidad Fundación Angaro  
 Dirección C/ Menéndez y Pelayo, 21. Bajo  
 Municipio 23003 - Jaén  
 Teléfono 953 276 229 / 953 258 585  
 E-mail social@angaro-phjaen.com

Provincia **Málaga**  
 Entidad Centro Español de Solidaridad de Málaga - Proyecto Hombre  
 Dirección C/ Eduardo Carvajal 4  
 Municipio 29006 - Málaga  
 Teléfono 952353120  
 E-mail menores@proyectohombremalaga.com

Provincia **Sevilla**  
 Entidad Centro Español de Solidaridad de Sevilla - Proyecto Hombre  
 Dirección C/ Virgen del Patrocinio, 2  
 Municipio 41010 - Sevilla  
 Teléfono 954 347 410 / 954 339 440  
 E-mail proyectojoven@ proyectohombresevilla.com

## 9. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE SALUD MENTAL

Son Servicios a los que asisten menores sometidos a medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores, en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y modificada por la Ley Orgánica 8/2006 de 4 de diciembre, que atribuye a las Comunidades



Autónomas la competencia en la ejecución de las medidas adoptadas por los Juzgados de Menores.

El Servicio de Tratamiento Ambulatorio de Salud Mental, atenderá a aquellos menores con medida impuesta de "Tratamiento Ambulatorio" por el Juzgado de Menores, entendiéndose ésta como aquella medida en virtud a la cual el menor habrá de asistir al centro designado con la periodicidad requerida por los facultativos que le atienden y seguir las pautas fijadas para el adecuado tratamiento del trastorno que padezca.

Los Servicios de Tratamiento Ambulatorio de Salud Mental, son unidades asistenciales, dotadas de recursos técnicos y profesionales capacitados para el tratamiento de los trastornos mentales y trastornos graves de conducta, empleando una estrategia de atención individualizada y multidimensional. Contamos con ocho en Andalucía, uno en cada provincia.

Es un servicio que tiene como fin dar respuesta y contenido a la medida de Tratamiento Ambulatorio y a todas aquellas medidas judiciales, alternativas a la privación de libertad, en la que pueda verse beneficiado el menor de este servicio. Todo ello desde una perspectiva terapéutica multidisciplinar (desde el ámbito psicológico, psiquiátrico y social) y multisectorial (en coordinación con los distintos agentes y profesionales externos que intervienen con el menor) y ecosistémica (interviniendo en los distintos ambientes en los que interactúa el menor).

Los Servicios de Tratamiento Ambulatorio de Salud Mental, deberán adecuar el programa de intervención a las particularidades que estos menores presenten además de las patologías psicológicas o psiquiátricas por las que son derivados y que deberá concretarse en el Programa Individualizado de Ejecución de la Medida que se realizará para cada uno de los menores.

Preferentemente, la mayor parte del proyecto de cada menor se desarrollará en la sede donde se imparta el Tratamiento Ambulatorio. No obstante, podrá complementarse la intervención con la asistencia a otros lugares para uso de diferentes recursos siempre que formen parte de un proyecto integrado y global.

El Servicio, deberá contemplar un horario flexible durante todo el día, con adecuación de horarios de

mañana y tarde para no interferir en otras áreas del menor como la educativa o laboral.

El Servicio de Tratamiento Ambulatorio de Salud Mental seguirá las siguientes actuaciones:

- Evaluar a los menores con objeto de diagnosticar los trastornos psicológicos y/o psiquiátricos, con test de Personalidad, Cuestionarios y entrevistas.
- Evaluar la situación familiar ya que la familia será una pieza fundamental en el proceso de socialización del menor.
- Implementar un programa terapéutico adaptado al conocimiento de la problemática propia de cada menor y su familia.
- Actuar sobre el sistema familiar de los menores, potenciando la implicación y el soporte de la familia en el tratamiento.
- Incluir asesoramiento y apoyo a la familia de los menores durante todo el proceso.
- Actuar en el contexto sociofamiliar, potenciando la integración social del menor en su propia comunidad.
- Valorar la situación escolar o laboral del menor, que no deberá verse interrumpida por la asistencia al Servicio de Tratamiento Ambulatorio.
- Elaboración de un Programa de Ejecución individualizado que debe atender a las necesidades de salud mental de cada menor y disminuir las probabilidades de reincidencia.
- Poner en contacto a la familia del menor y coordinarse en su caso con los recursos propios de la Administración Pública de Salud, al finalizar el Tratamiento Ambulatorio en los casos en los que se detecte por parte del Equipo Terapéutico la necesidad de un tratamiento de carácter permanente o de un seguimiento del menor.

El Servicio de Tratamiento de Salud Mental ofrece, además, de que los menores asuman su responsabilidad penal por los hechos delictivos, una oportunidad para modificar todas las variables posibles que hayan influido en los problemas psicológicos de los menores. De esta forma se da cumplimiento al espíritu educativo y rehabilitador, además de sancionador que recoge la Ley Penal del menor.

Sobre estas líneas se indica una breve descripción de los servicios de Tratamiento Ambulatorio de



## Salud Mental para menores infractores en Andalucía:

Provincia	<b>Almería</b>
Entidad	Fundación Márgenes y Vínculos
Dirección	San Pedro, 6 -2º A
Municipio	04001- Almería
Teléfono	950-621439
E-mail	csalmeria@fmyv.org
Provincia	<b>Cádiz</b>
Entidad	Fundación Márgenes y Vínculos
Dirección	Plaza Mina , 14
Municipio	11001 - Cádiz
Teléfono	956-261032
E-mail	csc@fmyv.org
Provincia	<b>Córdoba</b>
Entidad	Asoc. Casa de Ilitia - Intervención Psicosocial
Dirección	Plaza de Noques 1 esq. con C/ Consolación
Municipio	14002 - Córdoba
Teléfono	957483023
E-mail	acasadeilitia@hotmail.com
Provincia	<b>Granada</b>
Entidad	Fundación Márgenes y Vínculos
Dirección	Paseo de los Coche-Alhambra, Centro Ángel Ganivet
Municipio	18009 - Granada
Teléfono	958-221522
E-mail	csg@fmyv.org
Provincia	<b>Huelva</b>
Entidad	Asoc. Hacan-Dcotor
Dirección	C/ Alonso Sanchez Nº 8 y 10
Municipio	21003 - Huelva
Teléfono	959284338
E-mail	tratamientoambulatoriomentalhacan@hotmail.com
Provincia	<b>Jaén</b>
Entidad	Asoc. Intervención en Medio Abierto de Jaén (IMAJA)
Dirección	Avenida de Granada Nº 21 Ppal 21
Municipio	23001 - Jaén
Teléfono	953243405
E-mail	imaja1@hotmail.com
Provincia	<b>Málaga</b>
Entidad	Fundación Márgenes y Vínculos
Dirección	Ollerías, 17
Municipio	29012 - Málaga
Teléfono	952-214268
E-mail	csmalaga@fmyv.org
Provincia	<b>Sevilla</b>
Entidad	Asoc. para la Protección e Integración del Menor y la Mujer de Andalucía (APIMMA)
Dirección	Siete Revueltas, 13

Municipio 41004 - Sevilla  
Teléfono 954564388  
E-mail apimma@gmail.com

### 3.- GUÍA DE RECURSOS DIRECTORIO

Consejería de Gobernación y Justicia. Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales

Ciudad **Sevilla**  
Dirección Pza. de la Gavidia, 10  
Servicios Servicio de Menores infractores  
Servicio de Medidas de Medio Abierto y Reinserción  
Teléfono 955 031 800

#### Direcciones de Delegaciones del Gobierno

Ciudad Almería  
Dirección c/ Alcalde Muñoz s/n CP. 04071  
Teléfono 950006465/77/69 Corp. 706465/66/69  
Fax 950006415 Corp. 706415

Ciudad Cádiz  
Dirección C/ Sánchez Barcaiztegui nº3,3 plta. CP. 11071  
Teléfono 9562031 61-62-63 Corp. 470161/62/63  
Fax 956203168

Ciudad Córdoba  
Dirección C/ Tomás de Aquino s/n 6ª plta. CP. 14071  
Teléfono 9570014 62/63/64/65 Corp. 501462/63/64/65  
Fax 957001436 Corp. 501436

Ciudad Granada  
Dirección Edif. Administrativo Almanjáyar.  
c/ Joaquina Eguaras, 2 CP. 18071  
Teléfono 958024324/66/75 Corp. 124324/66/75  
Fax 958024358 Corp. 124358

Ciudad Huelva  
Dirección Pza. Isabel la Católica, nº 9 CP. 21071  
Teléfono 95918858/47 Corp.124324/66/75  
Fax 959018834 Corp. 218834

Ciudad Jaén  
Dirección Pza. de la Batalla s/n pta. baja CP.23071  
Teléfono 953013208/14 Corp.213208/213214  
Fax 953013202 Corp.213202

Ciudad Málaga  
Dirección Av. de la Aurora, 69 2ª planta. CP.29071  
Teléfono 951037723/15/16 Corp.937723/15/16  
Fax 951037746 Corp. 917746

Ciudad Sevilla  
Dirección Pza. de la contratación, 3 C.P. 41071  
Teléfono 955 043585/78 Corp. 34 35 85/78  
Fax 955 043572 Corp. 34 35 72





# Fundamentación jurídica

El art. IV del *Acuerdo de la Santa Sede con el estado Español* sobre Asuntos Jurídicos (Roma, 3 de enero de 1979) señala que:

1-. El Estado reconoce y garantiza el ejercicio del derecho a la asistencia religiosa de los ciudadanos internados en establecimientos penitenciarios, hospitales, sanatorios, orfanatos y centros similares, tanto privados como públicos.

2-. El régimen de asistencia religiosa católica y la actividad pastoral de los centros mencionados que sean de carácter público serán regulados de común acuerdo entre las competentes autoridades de la Iglesia y del Estado. En todo caso, quedará salvaguardado el derecho a la libertad religiosa e las personas y el debido respeto a sus principios religiosos y éticos.

La *Convención sobre los Derechos del Niño*, celebrada el 20 de noviembre de 1989, expresa que:

Art. 1. Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Art. 2. 1-. Los Estados Parte respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2-. Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de su condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres o de sus tutores o de sus familiares.

Art. 14

1-. Los Estados Parte respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

2-. Los Estados Parte respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.

3-. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

En la *Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores* (5/2000, de 12 de enero) se lee, en el artículo 56, referido a los Derechos de los menores internados:

1-. Todos los menores internados tienen derecho a que se respete su propia personalidad, su libertad ideológica y religiosa, y los derechos e intereses legítimos no afectados por el contenido de la condena, especialmente los inherentes a la minoría civil cuando sea el caso.

2-. En consecuencia, se reconocen a los menores internados los siguientes derechos:

b-. Derecho del menor de edad civil a recibir una educación y formación integral en todos los ámbitos, y a la protección específica que, por su condición le dispensan las leyes.

d-. Derecho al ejercicio de los derechos civiles, políticos, sociales, religiosos, económicos y culturales que les correspondan, salvo cuando sean incompatibles con el objeto de la detención o el cumplimiento de la condena.

La *convención universal de los derechos de los niños de las Naciones Unidas* (20 de noviembre de 1989) implica un hito histórico al reconocer la infancia como sujeto de derechos y necesidades, convirtiéndose en el primer instrumento jurídico con fuerza vinculante para los respectivos derechos positivos de los países que ratifican dicha declaración. Este impulso internacional condiciona los diversos ordenamientos jurídicos de ámbito nacional.

El marco, a nivel nacional, viene enmarcado por la Constitución Española cuyo artículo 39 señala “la obligación por parte de los poderes públicos de la protección social, económica y jurídica de la familia y, dentro de ésta, con carácter singular, de los menores”. Así mismo se señala que “los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”.

Cada comunidad autónoma regula, al amparo constitucional, mediante Leyes y/o Decretos el amparo y atención a los menores, tutelados, acogidos... e infractores.

